

ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO SECTOR CENTRAL - INDIVIDUAL

A 31 de diciembre de 2022 y 2021

Con sus notas

Cifras expresadas en millones de
pesos colombianos.

Gobernación de
Cundinamarca



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

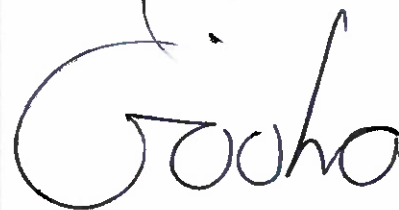
ACTIVO	Nota	2022 \$	2021 \$	Variación %
ACTIVO				
Activo corriente				
Efectivo	5	695.075	610.687	14%
Cuentas por cobrar	7	649.972	639.324	2%
Inventarios	9	15.681	47.015	-67%
Otros activos	16	51	51	0%
Total activo corriente		1.360.779	1.297.077	5%
Activo no corriente				
Inversiones e instrumentos derivados	6	163.768	164.260	0%
Propiedades, planta y equipo	10	766.567	739.185	4%
Bienes de uso público e históricos y culturales	11	1.590.980	1.754.724	-9%
Otros activos	14 - 16 - 22	4.843.382	4.562.035	6%
Total activo no corriente		7.364.697	7.220.204	2%
TOTAL ACTIVO		8.725.476	8.517.281	2%
PASIVO				
Pasivo corriente				
Cuentas por pagar	21	323.567	299.766	8%
Beneficios a empleados	22	5.517.778	5.490.274	1%
Provisiones	23	1.494	825	81%
Total pasivo corriente		5.842.839	5.790.865	1%
Pasivo no corriente				
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	130.909	132.000	-1%
Préstamos por pagar	20	1.074.856	859.142	25%
Otros pasivos	24	52.425	61.882	-15%
Total pasivo no corriente		1.258.190	1.053.024	19%
TOTAL PASIVO		7.101.029	6.843.889	4%
PATRIMONIO				
Hacienda pública				
Capital fiscal	27	3.628.951	3.628.951	0%
Resultado del ejercicio	27	(69.871)	(213.753)	-67%
Resultados de ejercicios anteriores	27	(2.010.509)	(1.820.837)	10%
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas	27	1.007	1.007	0%
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas	27	10.806	13.961	-23%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados		54.975	54.975	100%
Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	27	9.088	9.088	0%
TOTAL PATRIMONIO		1.624.447	1.673.392	-3%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		8.725.476	8.517.281	2%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
Derechos contingentes		251.694	255.924	-2%
Deudoras de control		808.704	745.389	8%
Deudoras por contra (CR)	25 - 26	-1.060.398	-1.001.313	6%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
Responsabilidades contingentes		- 559.950	- 554.957	1%
Acreedoras de control		- 51.643	- 4.524	1042%
Acreedoras por contra (DB)	25 - 26	611.593	559.481	9%

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Paul Antonio Barriga Castiblanco
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139937-T

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Nota	2022 \$	2021 \$	Variación %
INGRESOS				
Ingresos fiscales	28	2.193.715	1.833.219	20%
Transferencias y subvenciones	28	1.779.623	1.391.281	28%
Operaciones interinstitucionales	28	7	36	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		3.973.345	3.224.536	23,22%
GASTOS				
De Administración y Operación	29	871.461	564.727	54%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29	178.052	180.873	-2%
Transferencias y subvenciones	29	1.743.009	1.282.523	36%
Gasto público social	29	1.402.663	1.506.860	-7%
Operaciones interinstitucionales	29	25.043	24.281	3%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		4.220.228	3.559.264	18,57%
EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL		-246.883	-334.728	-26%
INGRESOS NO OPERACIONALES				
Otros Ingresos	28	297.830	167.856	77%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		297.830	167.856	77,43%
GASTOS NO OPERACIONALES				
Otros Gastos	29	120.818	46.881	158%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		120.818	46.881	158%
EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL		177.012	120.975	46%
EXCEDENTE / DÉFICIT DEL EJERCICIO		- 69.871	-213.753	-67%



Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fómeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

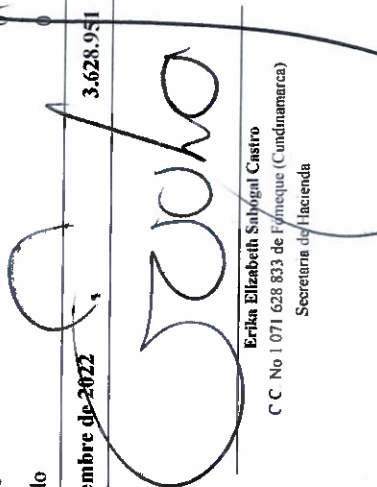


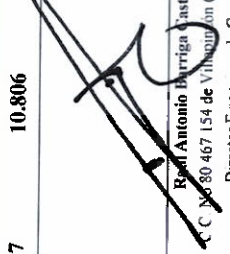
Raúl Antonio Barriga Castiblanco
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139.937 -T



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Capital fiscal	Resultado del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	Ganancia o pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones controladas	Ganancia o pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones asociadas	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez reclasificada a categoría del costo	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2020	3.628.951	215.162	-2.240.807	1.007	13.961	0	9.088	1.627.362
Movimientos del año	0	-215.162	419.970	0	0	54.975	0	259.783
Resultado del periodo	0	-213.753	0	0	0	0	0	-213.753
Saldo al 31 de diciembre de 2021	3.628.951	-213.753	-1.820.837	1.007	13.961	54.975	9.088	1.673.392
Movimientos del año	0	213.753	-189.672	0	-3.155	0	0	20.926
Resultado del periodo	0	-69.871	0	0	0	0	0	-69.871
Saldo al 31 de diciembre de 2022	3.628.951	-69.871	-2.010.509	1.007	10.806	54.975	9.088	1.624.447


Erika Elizabeth Salvat Castro
 C C No 1.071.628.833 de Fúneque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda


Rafael Antonio Barriga Castiblanco
 C C No 80.467.154 de Villapalme (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T P 139937-F



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
 @CundiGov | CundinamarcaGov

**LOS SUSCRITOS SECRETARIA DE HACIENDA Y DIRECTOR FINANCIERO
DE CONTADURÍA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICAMOS

Que la información contable del Departamento de Cundinamarca, con corte al 31 de diciembre de 2022, ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al Marco normativo para entidades de gobierno en concordancia con las Normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP expedido por la Contaduría General de la Nación y que las cifras presentadas en los estados financieros han sido reconocidas y reveladas, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del departamento de Cundinamarca, con las siguientes limitaciones:

La Secretaría de Transporte y Movilidad tiene a cargo el trámite para incorporar la cartera de compeandos a los estados financieros.

La Secretaría General se encuentra liderando el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público e histórico y cultural para definir los procedimientos operativos para centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP.

El control y registro de los bienes muebles o inmuebles dados o recibidos por el Departamento en desarrollo de convenios con otras entidades públicas es asumido por la Secretaría que entrega o recibe dichos bienes.

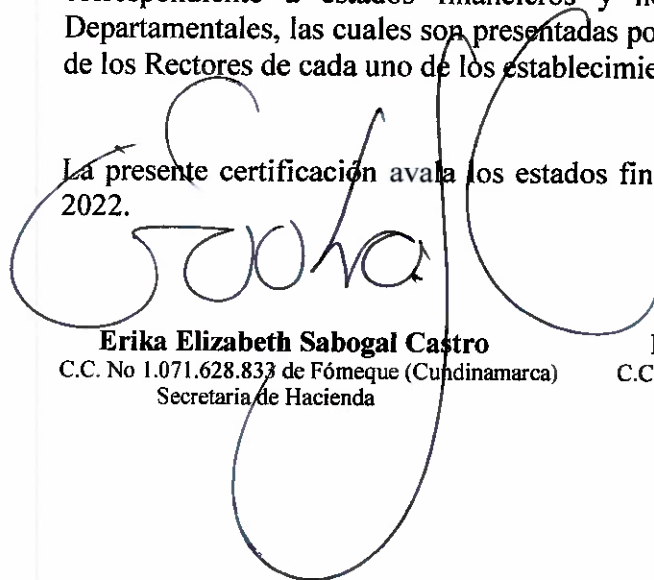
La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo el manejo del software contable SAP, con respecto a los ajustes que sean necesarios, la Dirección Financiera de Contaduría autoriza las correspondientes notas contables a fin de presentar información acorde a los requerimientos del CHIP y entidades externas que la requieran; en consecuencia, esta Dirección no tiene el manejo directo de SAP.

Las operaciones recíprocas que el departamento tiene con entidades públicas, reciben un seguimiento continuo, la Dirección de Contaduría mantiene la interacción con las distintas entidades para el seguimiento de las diferentes partidas contables.

[Handwritten signature]

La Secretaría de Educación es la encargada de la consolidación de la información contable correspondiente a estados financieros y notas de las 276 Instituciones Educativas Departamentales, las cuales son presentadas por los profesionales en Contaduría con el aval de los Rectores de cada uno de los establecimientos educativos.

La presente certificación avala los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2022.



Erika Elizabeth Sabogal Castro
C.C. No 1.071.628.833 de Fómeque (Cundinamarca)
Secretaría de Hacienda



Raúl Antonio Barriga Castiblanco
C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
Director Financiero de Contaduría
TP 139937-T

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECTOR CENTRAL – INDIVIDUAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

El departamento de Cundinamarca es un ente territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos No 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia; su domicilio está en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 26 #51–53.

Misión: Desarrollar la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del Departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo, y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca., la misión institucional del departamento es acercarse a su gente a través de un buen gobierno, que busca transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad y teniendo como visión ser en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.

Objetivos:

1. Desarrollar la política fiscal del Departamento, en concordancia con la política fiscal nacional
2. Velar por la estabilidad fiscal del Departamentos a través de la gestión integral de los ingresos tributarios y rentísticos y demás instrumento de la Hacienda Pública
3. Garantizar la eficiente, eficaz y efectiva administración de los recursos del Departamento, de acuerdo con el sistema presupuestal.
4. Garantizar la eficiente y oportuna gestión del recaudo de los ingresos, y la cancelación de los gastos públicos.
5. Garantizar el cumplimiento de la política de financiación de los programas que integran el Plan de Desarrollo Departamental.
6. Garantizar el eficiente, eficaz y efectivo manejo y registro de las operaciones presupuestales, de tesorería y contabilidad.



7. Velar por la progresiva, equitativa y eficiente administración tributaria y rentística del Departamento.
8. Diseñar y aplicar la política de administración y gestión de rentas, monopolio rentístico e ingresos tributarios, y disminuir el contrabando, la evasión, la elusión y la falsificación de productos que afectan las rentas Departamentales.

La máxima autoridad departamental es el Gobernador y mediante Ordenanza departamental No 011 del 03 de junio de 2020 se adoptó el Plan departamental de desarrollo 2020 – 2024, “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”

Es importante indicar que la gobernación de Cundinamarca se encuentra constituida por las siguientes Dependencias:

1.1.1 SECTOR CENTRAL

La estructura de la administración pública departamental se rige por el Decreto Ordenanzal No 510 del 26 de diciembre 2022, que define igualmente la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central.

Despacho del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el apoyo de la Secretaría Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

Oficina de Control Interno

Agrega valor a la gestión del departamento de Cundinamarca y los municipios de su jurisdicción, brindando aseguramiento y asesoría en el Sistema de control interno de la administración central del Departamento y asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de las competencias de las oficinas de control interno de las entidades descentralizadas y municipales.

Oficina de Control Interno Disciplinario

Adelanta las acciones disciplinarias a los servidores públicos del sector central y planta docente y administrativa de las instituciones educativas de la Gobernación de Cundinamarca, con el fin de garantizar la prevalencia de la justicia, la efectividad del derecho sustantivo, la búsqueda de la verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías a las personas que en él intervienen.



Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca

Generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de felicidad y bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.

Jefatura de Gabinete y buen Gobierno

Es la encargada de Coordinar y orientar el seguimiento a las políticas, programas, proyectos, actividades que sean de interés estratégico del gobierno departamental que le sean encomendados y asegurar la articulación y comunicación con distintos actores internos y externos indispensables para el funcionamiento de la Administración Departamental; así como promover la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad la participación ciudadana y las acciones de los programas prioritarios del gobernador

Secretaría Privada

Se encarga de presta el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las leyes.

Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Es la encargada de definir, ejecutar y monitorear los lineamientos y estrategias de comunicación que le permitan a la administración departamental mantener permanentemente informados a sus diferentes grupos de interés acerca de la gestión, programas y proyectos que adelantan; contribuir a aumentar la participación de las comunidades en la formulación e implementación de políticas públicas, facilitar su acceso a los programas y servicios ofrecidos y promover, fortalecer y consolidar la imagen del departamento como mecanismo idóneo para afianzar un ambiente propicio que permita la generación de progreso en toda la región.

Secretaría de Asuntos Internacionales

Liderar los procesos de internacionalización del departamento; así como gestionar coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada, por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recurso a favor del desarrollo del departamento y los cundinamarqueses.



Unidad administrativa especial para la gestión del riesgo de desastres

Se encarga de gestionar y coordinar las entidades de sistema departamental para la gestión de riesgo de desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre; incorporado al conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad de los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la ley N° 1523 de 2012 y la ordenanza 066 de 2018 y de las demás que las modifiquen sustituyan o adicionen.

1.1.2 SECRETARÍAS DE DESPACHO

1.1.2.1 SECTOR DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Secretaría de Planeación

Lidera el desarrollo inteligente del departamento a través de la planificación territorial e institucional, la coordinación del ciclo de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión como garantía de una región ordenada y de crecimiento sostenible.

Secretaría de Hacienda

Desarrolla la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan departamental de desarrollo y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca

Secretaría de Ciencia Tecnológica e Innovación

Dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación



eficiente, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

Secretaría de Integración Regional

Promueve, fortalece y gestiona los procesos de integración regional de Cundinamarca y otras entidades territoriales para la construcción de una región equitativa, ordenada, conectada y sostenible, que enfrente sus desafíos y aproveche sus potencialidades, a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas.

1.1.3 SECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Secretaría General

Planea, conserva, racionaliza y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos; prestar los servicios administrativos requeridos; administra el programa Gestión documental, así como organizar y coordinar la atención al usuario del sector central del departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión Ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la gestión de cumplimiento para la correcta prestación de los servicios con los mejores niveles de calidad humana y la apropiación de las técnicas modernas de la administración.

Secretaría Jurídica

Procura, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del sector central de la administración del departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del departamento.

Secretaría de la Función Pública

Dirige el desarrollo organizacional a través de la mejora del sistema integral de gestión y control y el desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

1.1.4 SECTOR DE GOBIERNO

Secretaría de Gobierno

Orienta la consolidación de una convivencia pacífica, el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación



interinstitucional, contribuir con el fortalecimiento y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, propiciar el reconocimiento y la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto interno en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas y contribuir con la formalización de los predios fiscales de los municipios del departamento.

1.1.5 SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Lidera y coordinar la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y territorialización de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realiza actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidad para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral, el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del departamento de Cundinamarca, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

Secretaría de Salud

Dirigir, coordinar, controlar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, liderando acciones transectoriales, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Secretaría de Educación

Lograr el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el sistema educativo, con el fin de que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, con base en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, incluyente y productiva.



1.1.6 SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

Promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado que asegure un clima favorable para la inversión y negocios que impulse la innovación y contribuya a la internalización de los productos y servicios y fortalezca el capital humano en el departamento para consolidar la economía departamental

- **Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC:** Unidad administrativa especial, del sector central perteneciente al sector económico y crecimiento sostenible adscrita a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, con recursos propios del departamento; encargada de las actividades básicas de gestión y colocación gratuita de empleo.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Contribuye al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas del orden nacional, regional, departamental, municipal y el principio constitucional de participación comunitaria.

Secretaría de Ambiente

Fortalece procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

Secretaría de Minas, Energía y Gas

Contribuye en la gestión y fortalecimiento minero - energético del departamento y promover el aprovechamiento y buenas prácticas de la política nacional en favor del desarrollo social, económico y sostenible para los cundinamarqueses.



Secretaría de Hábitat y Vivienda Social

Garantiza el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, implementando los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que faciliten el acceso a la misma, con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de la vivienda y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad, elevando la calidad de vida de la población en el departamento de Cundinamarca.

1.1.7 SECTOR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

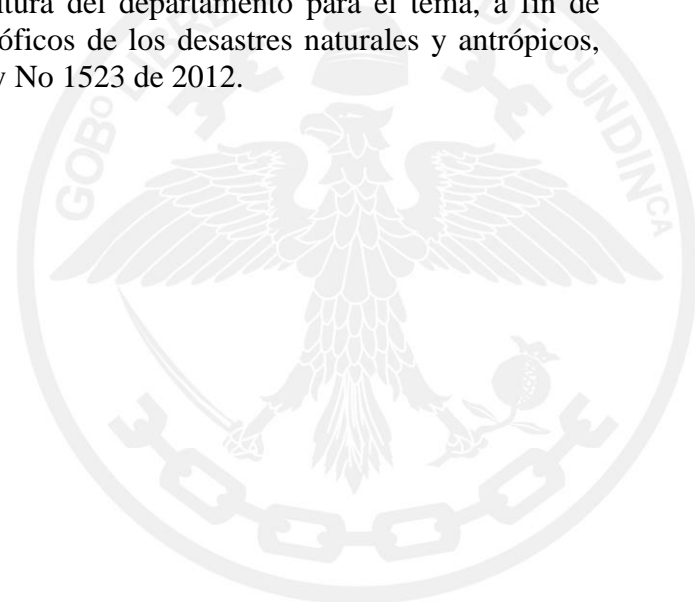
Secretaría de Transporte y Movilidad

Orienta y lidera la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegura la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la comunidad del Departamento.

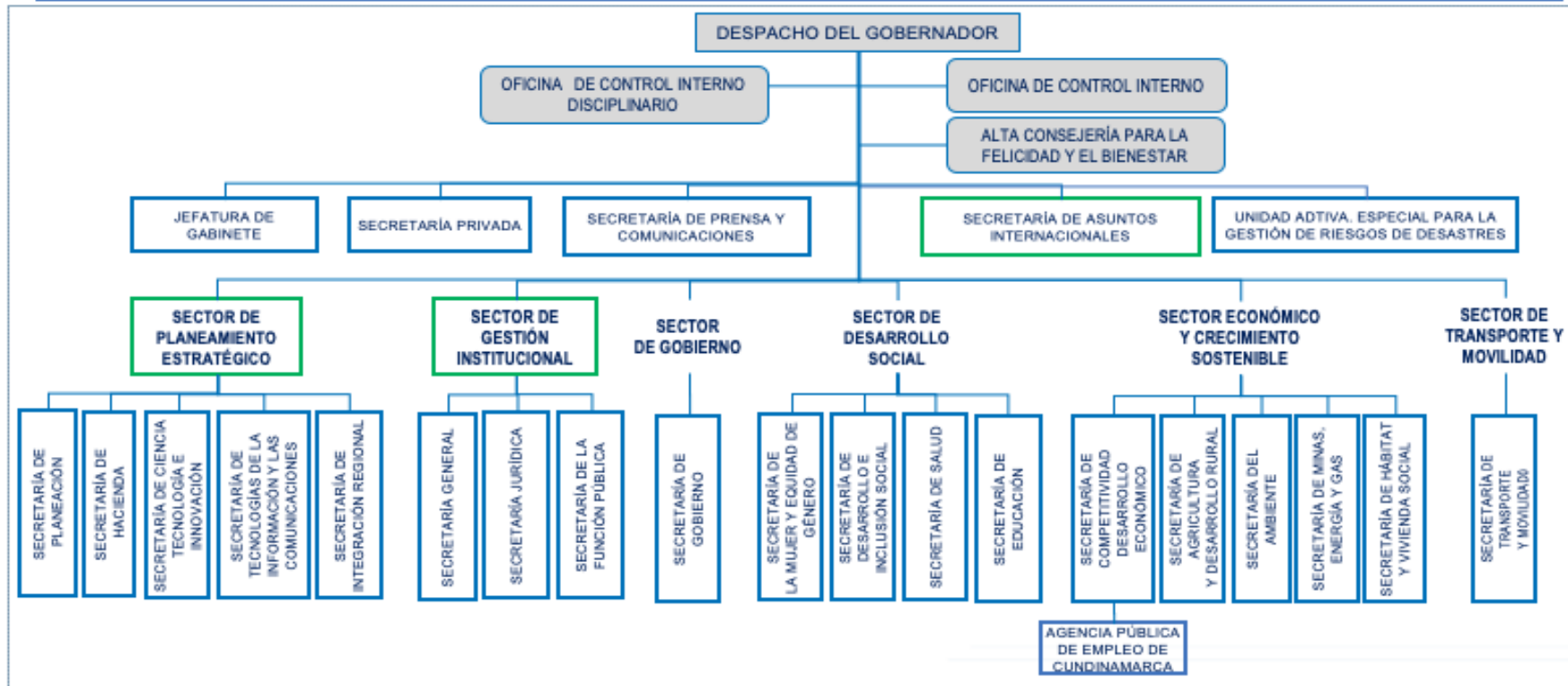
1.1.8 UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA

Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley No 1523 de 2012.



ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO SECTOR CENTRAL



Fuente. Propuesta preliminar. Creación propia.

TABLA DE CONVENCIONES	
	Se modifica
	Se crea



Fuente: Página web Gobernación de Cundinamarca_Secretaría Función Pública_Estructura Organizacional_Organigrama



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Mediante certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y el Director Financiero de Contaduría indicaron que la información contable del departamento de Cundinamarca, con corte al 31 de diciembre de 2022, ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad, elaborada conforme al Régimen de Contabilidad Pública para entidades de gobierno NICSP expedido por la Contaduría General de la Nación y que las cifras presentadas en los estados financieros han sido reconocidas y reveladas, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del departamento de Cundinamarca, con las siguientes limitaciones:

- La Secretaría de Transporte y Movilidad tiene a cargo el trámite para incorporar la cartera de comparendos a los estados financieros.
- La Secretaría General se encuentra liderando el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público e histórico y cultural para definir los procedimientos operativos para centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP.
- El control y registro de los bienes muebles o inmuebles dados o recibidos por el departamento en desarrollo de convenios con otras entidades públicas es asumido por la Secretaría que entrega o recibe dichos bienes.
- La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo el manejo del software contable SAP, con respecto a los ajustes que sean necesarios, la Dirección Financiera de Contaduría autoriza las correspondientes notas contables a fin de presentar información acorde a los requerimientos del CHIP y entidades externas que la requieran; en consecuencia, esta Dirección no tiene el manejo directo de SAP.
- Las operaciones recíprocas que el Departamento tiene con entidades públicas reciben un seguimiento continuo, la Dirección de Contaduría mantiene la interacción con las distintas entidades para el seguimiento de las diferentes partidas contables.
- La Secretaría de Educación es la encargada de la consolidación de la información contable correspondiente a estados financieros y notas de las 276 Instituciones Educativas Departamentales, las cuales son presentadas por los profesionales en Contaduría con el aval de los Rectores de cada uno de los establecimientos educativos.

1.3 Base normativa y período cubierto

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron conforme al establecimiento de la Ley 1314 de 2009 es una ley de intervención económica para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único



y homogéneo, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia; que el artículo 1o de la Ley establece que está orientada a regular la transparencia de las operaciones económicas y a dar seguridad a la información producida por las empresas, lo que permite que Colombia dirija el régimen jurídico contable hacia la convergencia internacional.

A fin de dar aplicación a la mencionada ley, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015 a definir el ámbito de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, tomando como referente, la clasificación realizada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, en la cual se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Ahora bien, los estados financieros del departamento de Cundinamarca fueron firmados por la Titular de la Secretaría de Hacienda en calidad de representante legal y por el Director Financiero de Contaduría. De igual manera se procedió a la publicación en la página web del Departamento, de acuerdo con lo estipulado en la Ley No 1952 de 28 enero del 2019, artículo 38 numeral 37, y a la Ley 1712 del 06 de septiembre de 2014.

El departamento de Cundinamarca según la Resolución No 706 del 16 de diciembre 2016, sus correspondientes regulaciones normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación, reporta cada trimestre a través del sistema CHIP, en la categoría información contable pública convergencia, los informes CGN2015_001 Saldos y Movimientos, CGN2015_002 Operaciones Recíprocas y CGN2016C01 Variaciones Trimestrales Significativas.

En materia tributaria el departamento Cundinamarca fue catalogado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, como gran contribuyente mediante la Resolución No 009061 del 10 de diciembre de 2020; al ser entidad del estado le es aplicable el artículo 22 del Estatuto Tributario con respecto a renta y complementarios como también a declaración de ingresos y patrimonio; con respecto a impuestos distritales cumple con ser agente de ICA.

El departamento de Cundinamarca reportó la información exógena tributaria año gravable 2021, de acuerdo con las Resoluciones expedidas por la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital, como entidades consolidadoras de los reportes.

En lo referente a facturación electrónica se cumple con lo dispuesto en los artículos 437, 511, 615 del Estatuto Tributario, por lo cual el departamento de Cundinamarca no está obligada a expedir facturación electrónica para el recaudo de impuestos, tasas, contribuciones; ahora bien, en los casos que el departamento de Cundinamarca preste servicios o enajene bienes y perciba



ingresos distintos a los mencionados, tiene autorizado facturar mediante número 18764012877517 Dian.

- **Período cubierto de la información contable**

Atendiendo a lo establecido en el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno vigente, la información financiera de propósito general del departamento de Cundinamarca se presenta el conjunto completo de estados financieros, el cual está conformado por: a) estado de situación financiera, b) estado de resultados del periodo, c) estado de cambios en el patrimonio y d) las notas a los estados financieros.

Que mediante el artículo 4º. de la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, se define el cronograma de aplicación de Marco Normativo para Entidades de Gobierno, estableciendo, para el estado de flujos de efectivo como primer periodo de aplicación, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Posteriormente la Resolución 484 de 2017, modificó dicho cronograma, para el período contable de 2019..." y "2. Los primeros estados financieros presentados bajo el nuevo Marco Normativo no se compararán con los del periodo anterior". Ahora bien, la Resolución 283 del 2022 deroga el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en el literal d) del subtítulo "Primer periodo de aplicación", en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: "d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".

El periodo contable de los estados financieros en análisis es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, que corresponde al tiempo máximo que el Departamento ha medido los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda es la encargada de elaborar los estados financieros y notas del sector central; información contable que se genera desde la herramienta SAP, que se registra en línea por las dependencias y secretarías, ejerciendo desde la Dirección de Contaduría, apoyo y asesoría contable permanente a dichas entidades.

El Estatuto básico de la administración departamental se rige por el Decreto Ordenanzal No 0258 del 15 de octubre de 2008, modificado en su artículo 26 por el Decreto Ordenanzal No 436 del 25 de septiembre 2020.

Los estados financieros de la gobernación de Cundinamarca y sus correspondientes notas, están conformados por Gobernación nivel central, y se agrega por parte de la Dirección de



Contaduría de la Secretaría de Hacienda departamental, instituciones educativas oficiales del Departamento (276 instituciones educativas) y Asamblea Departamental.

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
3	0	3

- **Cobertura de la Información Financiera**

Los estados financieros individuales de la gobernación de Cundinamarca están conformados por las entidades del sector central (en SAP división GCUN), Secretaría de Educación (en SAP división EDU) y Secretaría de Salud (en SAP división SALU).

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca han sido preparados de conformidad a la Información Contable Pública Convergencia; esto es en concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público-NICSP establecidas por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 del 2015, que incorporó el marco normativo contable para entidades de gobierno.

Igualmente se aplica la Resolución No 620 del 26 de noviembre de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, que incorporó el catálogo general de cuentas al marco normativo contable. Siendo la Gobernación de Cundinamarca una Entidad de Gobierno da aplicación a la Resolución y sus normas subsiguientes en lo referente a Régimen de Contabilidad Pública.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación los estados financieros del departamento de Cundinamarca y según sus políticas contables es el peso colombiano. Los estados financieros del departamento y sus Notas tienen el mismo redondeo utilizado en la publicación en página web Gobernación, millones de pesos.

La materialidad o importancia relativa para el departamento de Cundinamarca se basa en la naturaleza o magnitud de las partidas de la información incluida en los informes financieros. Para los rubros desglosados en sus diferentes partidas, son considerados materiales para propósitos de



revelaciones, las variaciones producto de comparaciones de un periodo a otro, que sean significativas no por su porcentaje y si por el valor de incidencia en el reporte.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Todas las transacciones en moneda extranjera se reconocen por el departamento de Cundinamarca utilizando el peso colombiano, tomando la tasa de cambio de contado (tasa del valor actual de la moneda) a la fecha de la transacción.

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se reexpresan a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado.

2.4 Hechos ocurridos después del período contable

A la fecha de presentación de los estados financieros y sus notas, no se tiene conocimiento de hechos económicos ocurridos después del período contable al cierre del 31 de diciembre de 2022 y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre al valor en libros.

2.5 Otros aspectos

De acuerdo con la Ley No 901 del 26 de julio de 2004 y Ley No 1066 del 29 de julio de 2006, el departamento de Cundinamarca reporta cada semestre a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME.

La Dirección de Contaduría de Secretaría de Hacienda, como instancia asesora en materia contable de las entidades del sector central y con el objeto de garantizar la sostenibilidad del sistema contable del Departamento a fin de producir información financiera confiable, cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado por la Resolución departamental No 00058 del 13 de marzo de 2009. El cual para la vigencia 2022 se realizaron cuatro (4) Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable y un (1) Comité Extraordinario, liderados por la Dirección de Contaduría, conforme a lo establecido en la Resolución Departamental 058 de 2009, en los cuales se presentaron las partidas para depuración por parte de las Secretarías de Educación, General, Salud y Hacienda, aprobándose un total de 34 fichas para una depuración de \$30.168 millones en las distintas sesiones del año, y en fichas internas las Secretarías de Salud y Educación presentaron informes por valor de \$71.907 millones de pesos.

Se realizó auditoria a los estados financieros presentados por las diferentes instituciones educativas del Departamento, a fin de constatar que se cumpla con la presentación de información requerida por la Contaduría General de la Nación en concordancia con las Normas

Internacionales de Contabilidad del Sector Público-NICSP y definido en las políticas contables de la Gobernación, para lo cual se remitió sendos comunicados especificando las inconsistencias.

Dado que las recomendaciones no fueron acogidas se realizó jornada de “Socialización de inconsistencias en la presentación de los Estados Financieros de las IED”, en la cual la Dirección Financiera de Educación y la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda adelantaron con los Contadores de las IED, a fin comprometerlos por la responsabilidad que tienen en la presentación de información bajo la Resolución 193 del 2020 de la CGN y recordar el compromiso de dar fe pública como reportante de la información.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En el caso de los Bienes de uso público (BUP) la información que registra corresponde a un saldo global relacionado con cargue inicial (año 2007) y el cual no se ha modificado ni se ha alimentado hasta la fecha. Luego de varias mesas de trabajo lideradas por Secretaría de Hacienda, Dirección Financiera de Contaduría con la Secretaría General se estableció metodologías que permiten a futuro incluir los bienes que cumplen con dicha condición.

Los impuestos, tasas y contribuciones son considerados ingresos tributarios, sin embargo, para efectos de clasificación, reconocimiento y presentación dentro de los Estados Financieros las tasas y estampillas se incluirán como ingresos no tributarios de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 por la Contaduría General de la Nación.

Origen Financiamiento interno largo plazo el valor en libros se encuentra con la medición inicial de \$130.000 millones de los cuales cada bono tiene un valor de \$1.000.000, el plazo de dicho financiamiento es de 10 años con un periodo de gracia de 9 años, el pago a capital se debe realizar al vencimiento, y el pago de los intereses debe ser trimestral vencido con una tasa de interés de acuerdo al IPC y un margen correspondiente al 4% E.A autorizada por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los títulos son negociables en bolsa a la orden incluyendo recompra y la emisión de bonos hace parte de las cuentas por pagar, con el criterio financiero.

Durante el 2022, la Dirección de Contaduría generó con el perfil contable en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR -, 1150 entre cuentas por pagar y obligaciones por valor de \$132.308 millones de los diferentes proyectos que se están ejecutando por parte del Departamento.



3.2 Estimaciones y supuestos

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, informa anualmente lo correspondiente a la entidad territorial, conforme a lo dispuesto en los artículos 3° de la Ley 549 de 1999, sobre el pasivo pensional y el porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET; la Dirección de Contaduría realiza el análisis y dinámica contable por cada sector y registra en sus estados financieros los valores reportados, conforme al último reporte entregado por el Ministerio como se puede ver a continuación :

Sector	Pasivo pensional (\$) 31-12-2021	Recursos acumulados (\$) 31-12-2021	% de cobertura
Salud	\$644.647.623.499	\$230.600.833.777	35,77%
Educación	\$702.745.774.840	\$7.684.628.658 **	1,09%
Propósito General *	\$3.668.335.225.094	\$3.536.687.205.252	96,41%

Fuente: MHCP- vigencia 2022 para el Departamento de Cundinamarca

Adicionalmente y una vez evaluado el reporte de los cálculos actuariales del pasivo pensional conforme a los estándares de la Ley 549 del 1999 se indica que el Departamento se encuentra en condición de *Rezagada*, calificativo que incide en la limitación de acceder al desahorro con el limitante del 30% de los recursos excedentes del Sector Propósito General del FONPET.

En Provisiones y Cuentas de Orden por procesos litigiosos se acoge la metodología establecida por el eKogui, de acuerdo con la Resolución 353 de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y reconoce los procesos por su valor indexado.

3.3. Correcciones contables

La Dirección Financiera de Contaduría dentro de las actividades de las áreas fuente de información con incidencia contable, permanentemente desarrolla entre otras, las relacionadas con depuración de la información, con el fin de que sus estados financieros reflejen la realidad y razonabilidad de las cifras.

En desarrollo de la actividad de depuración se revisan y analizan registros iniciales y en algunos casos se determina la necesidad de corrección, ya sea por tener información nueva o adicional, que permite mayor análisis de hecho contable, por detección de un registro errado o porque analizadas las situaciones específicas, los comité de Sostenibilidad Contable o de Cartera, recomiendan al Comité de Saneamiento la depuración de partidas registradas en vigencias anteriores, según fichas de depuración preparadas por las entidades a fin de adoptar estas recomendaciones. Los registros relacionados con cuentas de resultado se unifican afectando el auxiliar 3109 – Resultados de Ejercicios Anteriores, sin afectar el resultado de la vigencia.

3.4 Riesgos derivados del proceso de Calidad al interior del Proceso Financiero

Los riesgos financieros del proceso de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Departamental al cierre del 31 de diciembre de 2022, se registran y se evidencian con sus respectivas actividades de control, a través del link aplicativo de gestión de calidad Isolución en la página web del departamento:

Riesgo #4058: Posibilidad de afectación económica y reputacional por manejo inadecuado, subutilización y desconocimiento de herramientas del software contable, originada en la limitada administración en el manejo integral de la herramienta SAP del módulo contable por parte de la Dirección de Contaduría, que pueda generar inexactitud en la información producida.

Riesgo #4059: Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos, demora y/o ausencia de la información enviada a la Secretaría de Hacienda por partes de las entidades responsables del sector central y entidades que agregan información al Departamento y que no cumpla con los estándares exigidos por el ente regulador para la presentación de reportes financieros y contables.

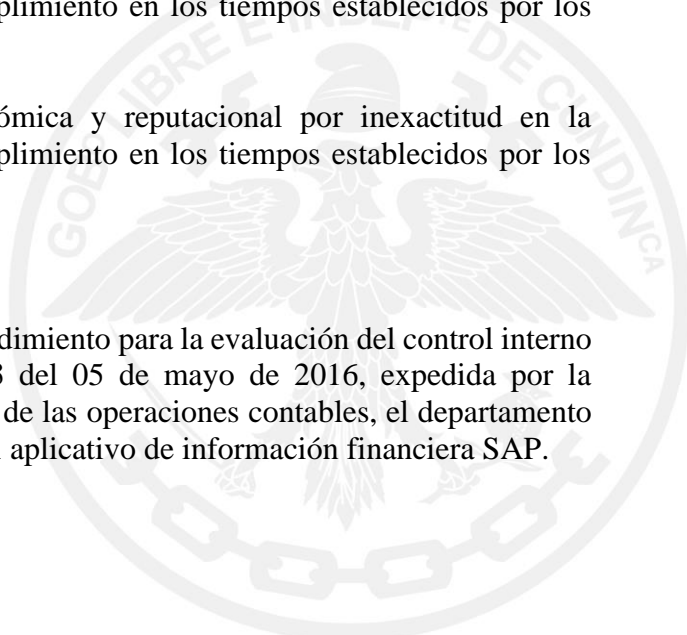
Riesgo #4060: Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos, demora y/o ausencia de la información enviada a la Secretaría de Hacienda por partes de las entidades responsables del sector central y entidades que agregan información al Departamento y que no cumpla con los estándares exigidos por el ente regulador para la presentación de reportes financieros y contables.

Riesgo #4061: Posibilidad de afectación económica y reputacional por inexactitud en la información presupuestal reportada o por incumplimiento en los tiempos establecidos por los entes de control.

Riesgo #4062: Posibilidad de afectación económica y reputacional por inexactitud en la información presupuestal reportada o por incumplimiento en los tiempos establecidos por los entes de control.

Control Interno Contable

El departamento de Cundinamarca aplica el procedimiento para la evaluación del control interno contable de acuerdo con la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Para el manejo de las operaciones contables, el departamento cuenta con una contabilidad integrada a través del aplicativo de información financiera SAP.



NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros se elaboran de acuerdo con las políticas contables adoptadas por el departamento de Cundinamarca mediante la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, entre las que están

Capítulo 1. POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS A LOS ACTIVOS

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Esta política se aplicará a los recursos de alta liquidez con disposición inmediata que posea la gobernación de Cundinamarca y que clasifiquen como efectivo o equivalentes de efectivo, como: caja, depósitos en instituciones financieras, fondos en tránsito, equivalentes al efectivo y efectivo de uso restringido.

Por lo tanto, será equivalente al efectivo: a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo igual o menor a tres (3) meses desde la fecha de adquisición; b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; c) Los sobregiros exigibles por las entidades financieras en cualquier momento y que estos formen parte de la gestión de efectivo por parte de la gobernación de Cundinamarca

2. Inversiones

Esta política se aplicará a todas las inversiones que realice la gobernación de Cundinamarca, que clasifiquen en las siguientes categorías: a. Inversiones de administración de liquidez b. Inversiones asociadas c. Inversiones en controladas d. Acuerdos conjuntos e. Inversiones en entidades de liquidación.

2.1 Inversiones en administración de liquidez: Se reconocen como inversiones de administración de liquidez el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al departamento de Cundinamarca unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.

2.2 Inversiones en asociadas: Se reconocen por el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el departamento de Cundinamarca tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.

2.5 Inversiones en controladas: Se reconocen por el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control por parte del departamento de Cundinamarca en la entidad receptora de la inversión.

2.7 Inversiones en entidades en liquidación: Se reconocen por el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en liquidación sobre las cuales el departamento de Cundinamarca tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.

3. Cuentas por cobrar

Se reconoce como cuentas por cobrar el valor de los derechos a favor del departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación y se reconocen en esta clasificación, los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

Los impuestos, tasas y contribuciones son considerados ingresos tributarios, sin embargo, para efectos de clasificación, reconocimiento y presentación dentro de los Estados Financieros las tasas y estampillas se incluirán como ingresos no tributarios de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 por la contaduría General de la Nación

3.1 Impuestos por cobrar: Los derechos de cobro surgen con ocasión de las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes como por ejemplo; el impuesto al consumo, degüello, tasa a la gasolina entre otros, o con la firmeza de las liquidaciones oficiales (liquidación oficial de aforo o la liquidación oficial de revisión o corrección) o de los actos administrativos que determinen el valor de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, pues es necesario que las providencias emitidas por la Gobernación de Cundinamarca se encuentren en firme para que sean ejecutables.

3.2 Ingresos no tributarios: Estampillas: se reconocerán con la firma del contrato, momento en que la entidad genera el derecho de cobro de estos recursos. • Multas: se reconocerán cuando el acto administrativo quede en firme y no exista otra instancia en la que el tercero pueda apelar la decisión correspondiente. • Las sanciones e intereses corresponden al valor de los próximos recaudos del impuesto a cargo. Estas transacciones serán reconocidas cuando exista el acto administrativo el cual será entregado por la dirección jurídica o en su defecto en la declaración extemporánea presentada por el contribuyente

3.3 Transferencias por cobrar: Representa el valor de los derechos adquiridos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del sistema general de participaciones y del sistema general de regalías. Las cuentas por cobrar por concepto



de transferencias se reconocerán cuando la entidad tenga el derecho a exigir la transferencia de dichos recursos.

La medición inicial las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción, es decir, por el valor que se espera recaudar: a. impuesto por cobrar: por el valor determinado en la declaración o liquidación que queda en firme. b. sobretasa: por el valor de la liquidación o proporcional a su contenido. c. estampilla: por la expedición o suscripción de documentos gravados. d. multas y sanciones: por el valor determinado mediante acto administrativo. e. intereses: por el valor determinado en la liquidación correspondiente, una vez se den las condiciones para su reconocimiento. f. transferencias por cobrar: por el valor asignado a la gobernación de Cundinamarca por parte del sistema general de participaciones o por el sistema de regalías

4. Inventarios

Esta política se aplicará a todos inventarios que posea la gobernación de Cundinamarca tanto a nivel central como los que son responsabilidad de las secretarías de salud y educación, tales como: • Materiales y suministros • Medicamentos

Se reconocen como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.

La gobernación de Cundinamarca utilizará el sistema de inventario permanente y valorará y determinará el costo de los inventarios mediante el método de identificación específica. No obstante, para los productos agrícolas se utilizará el método de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS).

A fines de realizar el reconocimiento en el resultado Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados. Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.



5. Propiedad, planta y equipo

Se reconocen como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contable.

Adicionalmente, la Gobernación de Cundinamarca evaluará el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si: decide el propósito para el cual se destina el activo, obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros, asume sustancialmente los riesgos asociados al activo, permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, se reconocerán así:

- Bienes Devolutivos: Los bienes cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la entidad en la clasificación de propiedades, planta y equipo y se depreciarán de acuerdo con la vida útil definida según el grupo que corresponda.

- Bienes de uso controlado: Los bienes cuyo valor se encuentre entre 1,9 SMMLV y 0,5 SMMLV se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el momento en que se adquieran, los cuales se contralarán administrativamente, estos elementos estarán regulados por el área de almacén, informando periódicamente el estado y el responsable de las personas que tiene a cargo cada uno de los elementos, lo cual está definido en el procedimiento de almacén.

- Bienes de consumo: Los bienes que sean inferior a 0,5 SMMLV, se reconocerán en el gasto en el resultado del periodo.

No obstante, la Gobernación De Cundinamarca podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado a su interior se determina que, por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas, sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo.

Excepto para las Instituciones Educativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de reconocimiento:



- Bienes Devolutivos: Los bienes cuyo valor sea igual o superior a 1,5 SMMLV, serán reconocidos por la entidad en la clasificación de propiedades, planta y equipo y se depreciarán de acuerdo con la vida útil definida según el grupo que corresponda.

- Bienes de uso controlado: Los bienes cuyo valor se encuentre entre 0,13 SMMLV y 1,5 SMMLV se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el momento en que se adquieran, los cuales se contralarán administrativamente, estos elementos estarán regulados por el área de almacén, informando periódicamente el estado y el responsable de las personas que tiene a cargo cada uno de los elementos, lo cual está definido en el procedimiento de almacén.

Bienes de consumo: Los bienes que sean inferior a 0,13 SMMLV, se reconocerán en el gasto en el resultado del periodo.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; la medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

Medición inicial diferente al costo con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado, para tal efecto la Gobernación de Cundinamarca podrá utilizar precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos entregados.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por la Gobernación de Cundinamarca, los bienes muebles en servicio clasificados como: maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo médico científico, equipo de transporte, tracción y elevación.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por la Gobernación de Cundinamarca.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la Gobernación de Cundinamarca. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que

tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La Gobernación de Cundinamarca determino un valor residual de cero (\$0) pesos considerando que durante la vida útil del elemento se consumen la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo. La entidad no adquiere elementos con el ánimo de comercializarlos o venderlos, sino para su uso, pero cuando la entidad estime un valor residual diferente a cero, documentará suficientemente las situaciones que generaron tal cambio.

Con respecto a las edificaciones y terrenos, el valor residual será determinado por un experto considerando el estado actual del inmueble, el tiempo de uso y las características propias del bien.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10,0	20,0
	Equipos de comunicación y computación	3,0	8,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	7,0
	Equipo médico y científico	5,0	10,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	20,0
	Repuestos	*	*
	Bienes de arte y cultura	*****	*****
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0
	Semovientes y plantas	2,0	10,0
	Otros bienes muebles	*	*
INMUEBLES	Terrenos	*	*
	Edificaciones	50,0	100,0
	Plantas, ductos y túneles	5,0	15,0
	Construcciones en curso	*	*
	Redes, líneas y cables	10,0	25,0
	Plantas productoras	*	*
	Otros bienes inmuebles	*	*
*	No se contemplaron dentro de la política		
*****	Depende del análisis y evaluación que se haga de manera individual		

6. y 7. Bienes de uso público, históricos y culturales

Los bienes de uso público, que corresponden a activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Se medirá los bienes de uso público por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la gobernación de Cundinamarca.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la gobernación de Cundinamarca para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la política de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada política.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la política de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, la gobernación de Cundinamarca medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto

Por su parte los bienes históricos y culturales aplica para los activos que bajo un acto administrativo se declaran como bienes históricos y culturales. Ejemplo: monumentos históricos, lugares arqueológicos, y obras de arte.

El departamento reconoce como bienes de uso público histórico y cultural, como titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a. Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b. Las obligaciones legales o reglamentarias imponen prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c. Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d. Se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Un activo se reconocerá como histórico y cultural cuando exista un acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria debe ser fiable.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

9. Activos intangibles

El departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la

separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Para los activos intangibles adquiridos corresponderá al costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por: a. Precio de adquisición b. Los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición c. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. d. Menos cualquier descuento o rebaja del precio.

En el caso de los activos intangibles generados internamente se deberá identificar los desembolsos que se realicen en la fase de investigación y separarlos de aquellos que se realicen la fase de desarrollo. Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan

Capítulo 2. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS PASIVOS

1. Emisión y colocación de títulos de deuda

El departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título, se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Se medirán por el valor del mercado, cualquier diferencia con el precio de transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la colocación. Si el título no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

En medición posterior los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

La presentación de los instrumentos financieros emitidos corresponderá a la esencia económica de los flujos contractuales y no a la esencia legal. Cuando la gobernación de Cundinamarca emita un instrumento financiero que le imponga la obligación de entregar unos flujos futuros en unas fechas determinadas, este se presentará como pasivo financiero. Si, por el contrario, la emisión del instrumento financiero no implica una obligación, por parte de la Gobernación, de entregar

flujos de efectivo u otro activo financiero previamente establecidos, el instrumento se presentará como un componente del patrimonio.

2. Cuentas por pagar

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por la Gobernación de Cundinamarca, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:

Adquisición de bienes y servicios nacionales, transferencias por pagar, subvenciones por pagar adquisición de bienes y servicios del exterior, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, subsidios asignados, retención en la fuente e impuesto de timbre, créditos judiciales, administración y prestación de servicios de salud, administración de la seguridad social en salud, y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo y se miden inicialmente por el valor de la transacción y en medición posterior se mantienen por el valor de la transacción.

3. Préstamos por pagar

Esta política será de aplicación a los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, como: financiamiento interno, financiamiento externo, financiamiento con banca central.

La gobernación de Cundinamarca clasificara los préstamos en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse. En medición posterior, los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la política de costos de financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor de los préstamos por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

4. Beneficios a los empleados

Se reconocen como beneficios a los empleados las retribuciones que el departamento de Cundinamarca proporciona a sus servidores públicos por la prestación de sus servicios.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre de la gobernación de Cundinamarca y sus empleados, requerimientos legales en virtud de los cuales la gobernación se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones, obligaciones implícitas asumidas por la gobernación, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que de la gobernación está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

4.1 Beneficios a empleados a corto plazo: El departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios en el término de doce meses siguientes al cierre del período a cambio de sus servicios, incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

4.2 Beneficios a empleados a largo plazo: Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago por parte del departamento no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

4.3 Beneficios post-empleo: Se reconocen como beneficios post-empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los servidores públicos al servicio del departamento.

Los beneficios post-empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos.

5. Provisiones, activos y pasivos contingentes

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como: Los litigios y demandas en contra., Las garantías otorgadas por la gobernación, la devolución de bienes aprehendidos o incautados. (En el momento en el que le sea otorgada esta competencia), contratos onerosos, Las reestructuraciones, los desmantelamientos.

5.1 Provisiones: El departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

5.2 y 5.3 Activos y pasivos contingentes: No se reconocen en los estados financieros del departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden; los saldos de las cuentas de orden, contingentes, de control y fiscales, se presentan en el estado de situación financiera después de los activos, pasivos y patrimonio.

Capítulo 3. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS INGRESOS

Para efectos de la aplicación de esta política, dentro de las transacciones sin contraprestación se encuentran los siguientes: impuestos, transferencias, donaciones, ingresos no tributarios (tasas, multas, intereses, sanciones y otros) para transacciones con contraprestación: intereses de efectivo y equivalentes de efectivo, arrendamientos, dividendos, participaciones y excedentes financieros

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la gobernación de Cundinamarca sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

A continuación, se describen los ingresos sin contraprestación relevantes en la gobernación de Cundinamarca en la cual se describen los criterios de reconocimiento y medición:

1.4.1 Ingresos fiscales tributarios y no tributarios: Ingresos fiscales tributarios Son ingresos determinados en las disposiciones legales, que facultan al Estado para establecer y exigir a los contribuyentes el pago de gravámenes, en función, de un hecho generador; deben ser reconocidos cuando surja el derecho de cobro originado en:

- a. Las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes.
- b. Las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos, cuando queden en firme, y Mediante los cuales la autoridad tributaria liquide obligaciones a cargo de los contribuyentes y los anticipos y retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Se miden por el valor liquidado en las declaraciones, las liquidaciones oficiales u otros actos administrativos.

Ingresos fiscales no tributarios representa el valor neto causado por conceptos como: tasas, multas, sanciones, estampillas, intereses de mora, entre otros; se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del contribuyente.

Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando contra los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado. En el caso particular de las estampillas, se reconocen cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias presentadas.

Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan

1.4.2 Ingresos por transferencias: Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones, el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la

normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Capítulo 4. POLÍTICAS CONTABLES DE OTRAS NORMAS

1. Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente

La Gobernación de Cundinamarca como concedente reconocerá los activos en concesión, siempre y cuando: a. Controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, así como los destinatarios y el precio de los mismos y b. Controle, a través de la propiedad del derecho de uso u otros medios, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión.

Como concedente medirá los activos construidos o desarrollados en virtud de contratos de concesión al costo, esto es, por el valor de la inversión privada, más los aportes que realice la entidad concedente, siempre que estos valores se relacionen con la construcción del activo, o con adiciones o mejoras que se hagan a este. Las adiciones y mejoras a un activo en concesión comprenden las erogaciones que amplían sus condiciones de servicio. Por su parte, la inversión privada corresponde al valor que espera recibir el concesionario por concepto de la inversión efectuada y por su rentabilidad.

Capítulo 5. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LA PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

1. Presentación de los estados financieros: Los estados financieros individuales con propósito de información general, se presentan de la siguiente manera:

- Estado de situación financiera: Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
- Estado de resultados: Presenta las partidas de ingresos y gastos del período contable.
- Estado de cambios en el patrimonio: presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.
- Notas a los estados financieros: Presenta el detalle de las partidas presentadas en los estados financieros.

1.3.3.2.1 Cuentas de Orden: En el estado de situación financiera se presentará a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Control Interno Contable

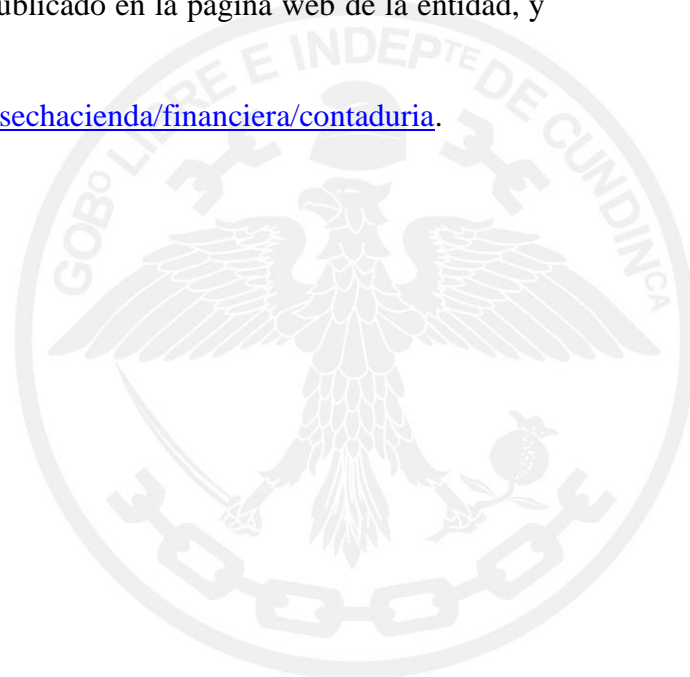
El departamento de Cundinamarca aplica el procedimiento para la evaluación del control interno contable de acuerdo con la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación. Para el manejo de las operaciones contables, el departamento cuenta con una contabilidad integrada a través del aplicativo de información financiera SAP.

Listado de notas que no le aplican al departamento de Cundinamarca

- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costo de transformación
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones
- Nota 35. Impuestos a las ganancias
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones
- Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

El Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la página web de la entidad, y puede ser consultado en el siguiente enlace:

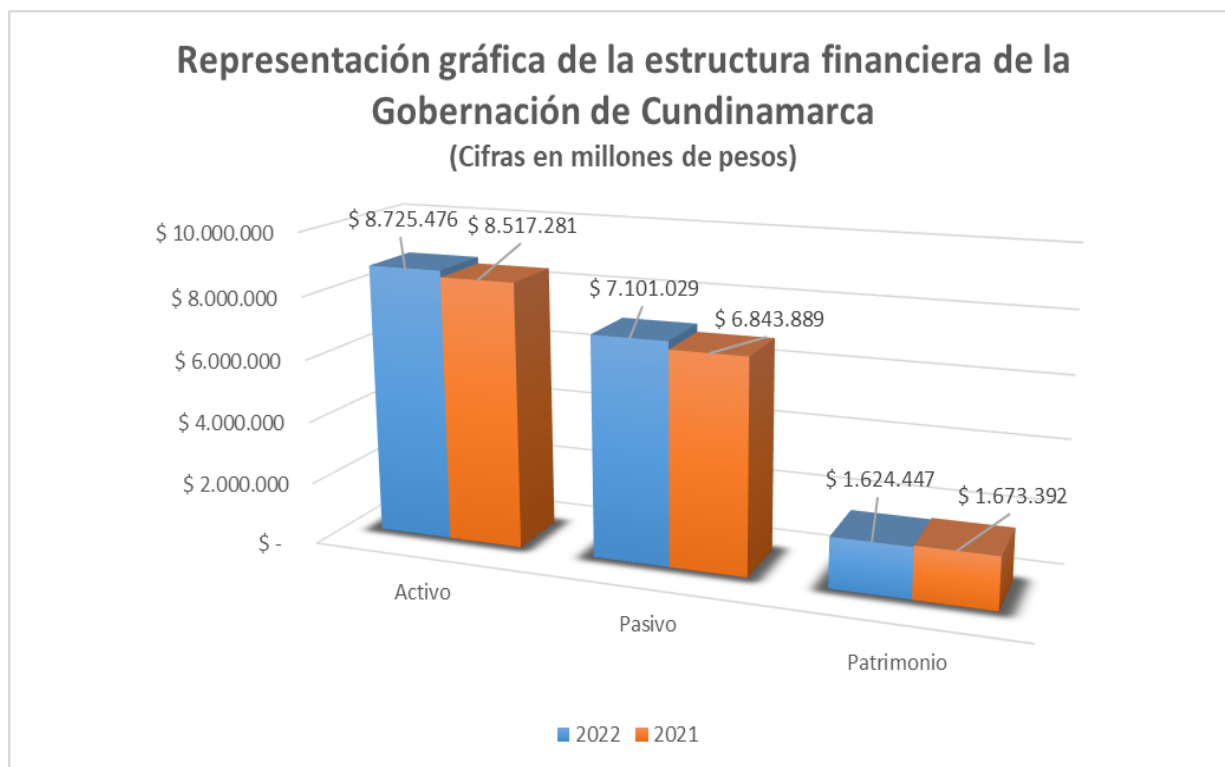
<https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/sechacienda/financiera/contaduria>.



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECTOR CENTRAL – INDIVIDUAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



ACTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

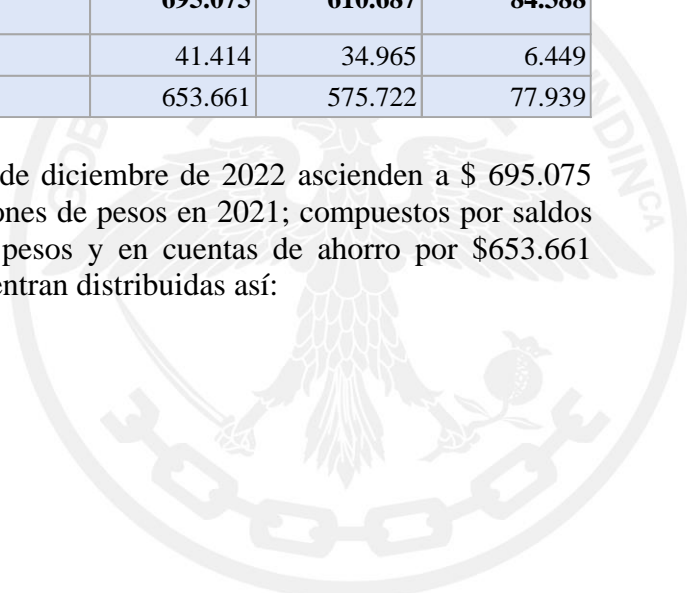
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	695.075	610.687	84.388
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	695.075	610.687	84.388

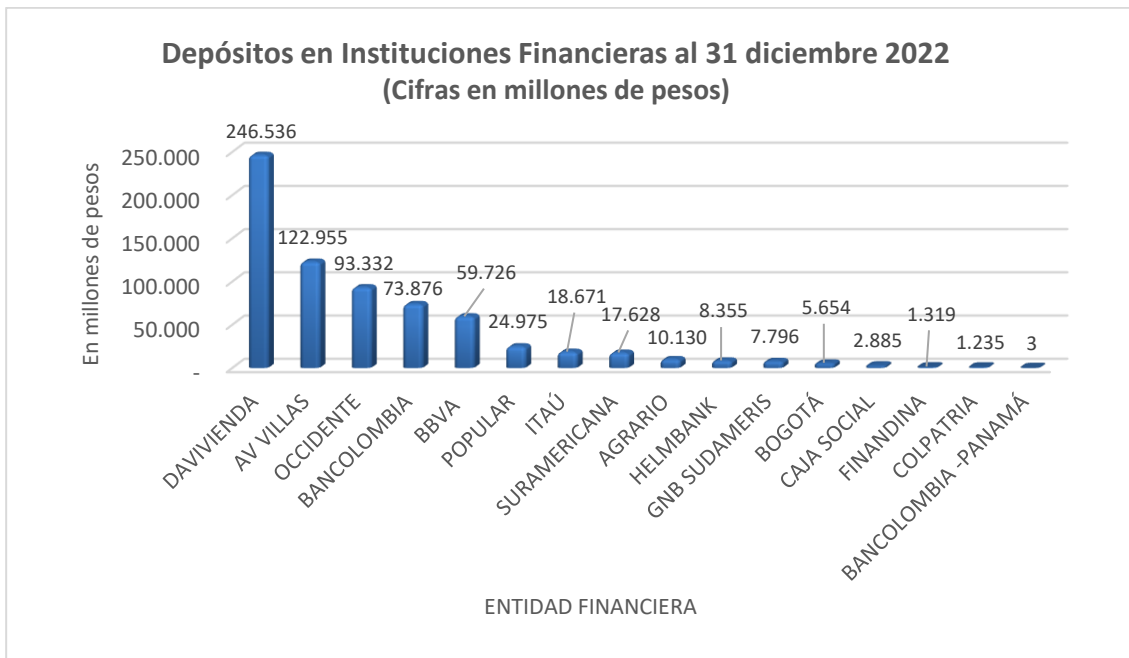
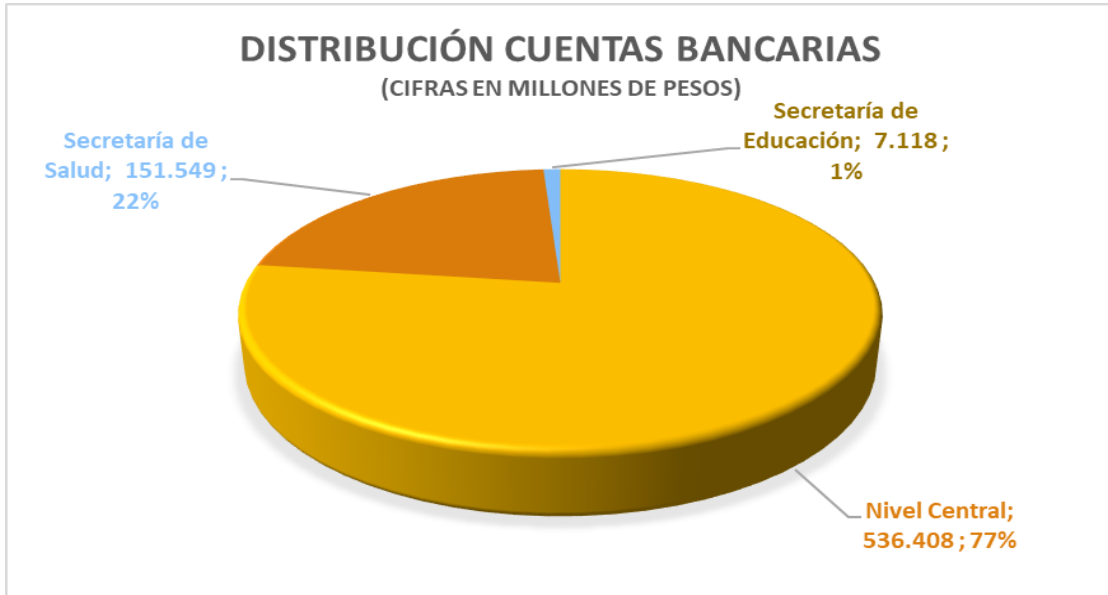
Para la vigencia 2022 la caja menor de las Secretarías de Hacienda y Educación fueron centralizadas en la Secretaría General para el pago de los peajes de los vehículos oficiales, por tal razón el cierre de la caja de General se realizó a 31 de diciembre de 2022.

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	695.075	610.687	84.388
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	41.414	34.965	6.449
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	653.661	575.722	77.939

Los depósitos en instituciones financieras al 31 de diciembre de 2022 ascienden a \$ 695.075 millones de pesos con respecto a \$ 610.687 millones de pesos en 2021; compuestos por saldos en cuentas corrientes por \$41.414 millones de pesos y en cuentas de ahorro por \$653.661 millones de pesos. Las cuentas bancarias se encuentran distribuidas así:





5.2 a 5.5

No aplica



NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	163.768	164.260	-492
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	12.407	12.406	1
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	151.366	151.854	-488
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	-5	0	-5

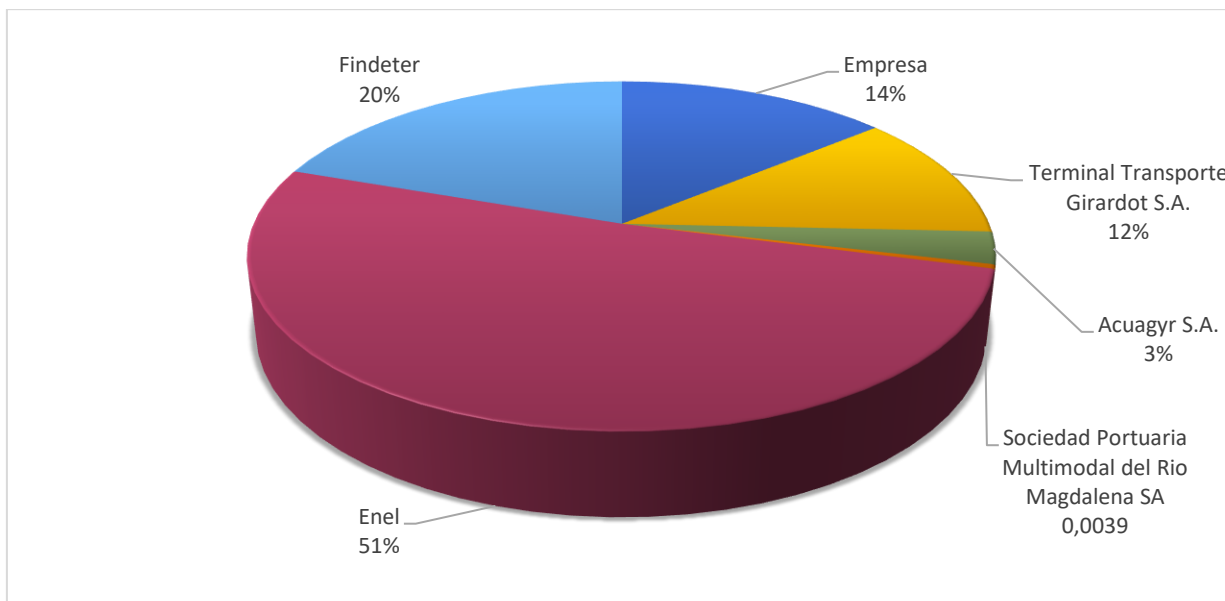
Las inversiones representan los recursos financieros en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

La custodia de los títulos de las inversiones del departamento de Cundinamarca, se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de Tesorería -Secretaría de Hacienda.

6.1 Inversiones de administración de liquidez

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	12.402	12.406	-4
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	12.407	12.406	1
1.2.80.42	Cr	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	-5	0	-5

El Departamento posee inversiones de administración de liquidez al costo en las siguientes empresas:



- **Terminal de Transportes de Girardot**

El departamento de Cundinamarca, en la Terminal de Transportes de Girardot S.A., es titular de 412.417 acciones ordinarias de un total en circulación de 7.237.405 acciones, con valor nominal por acción de \$1.205 pesos y participación accionaria para el departamento del 5.70%.

Cabe resaltar que en las notas a los estados financieros del Terminal de Transporte de Girardot S.A. con corte a diciembre 31 de 2021 en la página 43 dice “(...) Mediante Resolución No. 100.42.1.34 del 31 de diciembre de 2021, emitida por la Central de Transporte de Tuluá S.A., se adjudica la totalidad de la participación accionario ofertada por la Central de Transporte de Tuluá S.A. (3,08%) correspondiente a 230.132 acciones a valor de \$4.658 por acción, para un total de \$1.071.954.856, a la Terminal de Transporte de Girardot S.A. (...)”, lo que significa que el Capital Suscrito y Pagado de 7.467.537 disminuye a 7.237.405 acciones en circulación por las 230.132 acciones readquiridas.

Con respecto a la información suministrada a corte 31 de diciembre del 2022, se verifica que no hay indicios de deterioro, dado que la empresa certifica que no presenta algún tipo de limitación, gravamen, causal de disolución, hecho económico, entornos internos o externos que puedan incidir en el principio de negocio en marcha.

Según acta 334 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de febrero 24 de 2022, a razón de \$40.86 por acción, la sociedad decretó dividendos en efectivo, los cuales fueron cancelados en noviembre de 2022, por valor total de \$17 millones.



- **Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A.**

En esta entidad, el Departamento es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con valor nominal por acción de 10 pesos y participación accionaria para el departamento del 5.83 %.

- **Sociedad Portuaria Multimodal del Río Magdalena S.A**

En la Sociedad Portuaria Multimodal del Río Magdalena S.A, el Departamento es titular de 56.250 acciones de un total en circulación de 1.648.857 acciones, valor nominal por acción de 1.000 pesos y participación accionaria para el departamento del 1.55%.

Para el presente periodo, tomando los saldos certificados por la empresa Sociedad Portuaria Multimodal del Río Magdalena S.A a diciembre 31 de 2021 y a junio de 2022, se calcula deterioro como un menor valor de la inversión por valor de \$5 millones, los cuales corresponden \$4 millones a la vigencia 2021 y \$1 millón a la vigencia 2022, afectando las cuentas de resultados de periodos anteriores y gasto por deterioro, respectivamente.

- **Empresa de Energía de Bogotá ENEL - CODENSA S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca es titular en la Empresa de Energía de Bogotá ENEL - CODENSA S.A. ESP de 145.595 acciones de un total en circulación de 148.914.162 acciones, valor nominal por acción de 4.400 pesos y participación accionaria para el departamento del 0.0977710904%.

El primero de marzo de 2022, mediante escritura pública número 562 de la Notaria 1 del Circuito de Bogotá, registrada en el Cámara de Comercio de Bogotá, mediante fusión, EMGESA absorbió a las sociedades CODENSA S.A. E.S.P., ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S. E.S.P. y la sociedad extranjera ESSA2 SpA y se modificó su razón social a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., lo que tuvo un cambio en los datos numéricos que representaban esta inversión, sin modificar el monto total de la inversión.

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, siendo titular de 28.709 acciones ordinarias de un total en circulación de 11.542.212 acciones, con valor nominal por acción de 100.000 pesos y participación accionaria para el departamento del 0.2487%.

FINDETER no distribuye utilidades entre sus socios de conformidad con el artículo 3 de la Ley 57 de 1989. De acuerdo a certificación remitida con corte a 31 de diciembre de 2022, la inversión

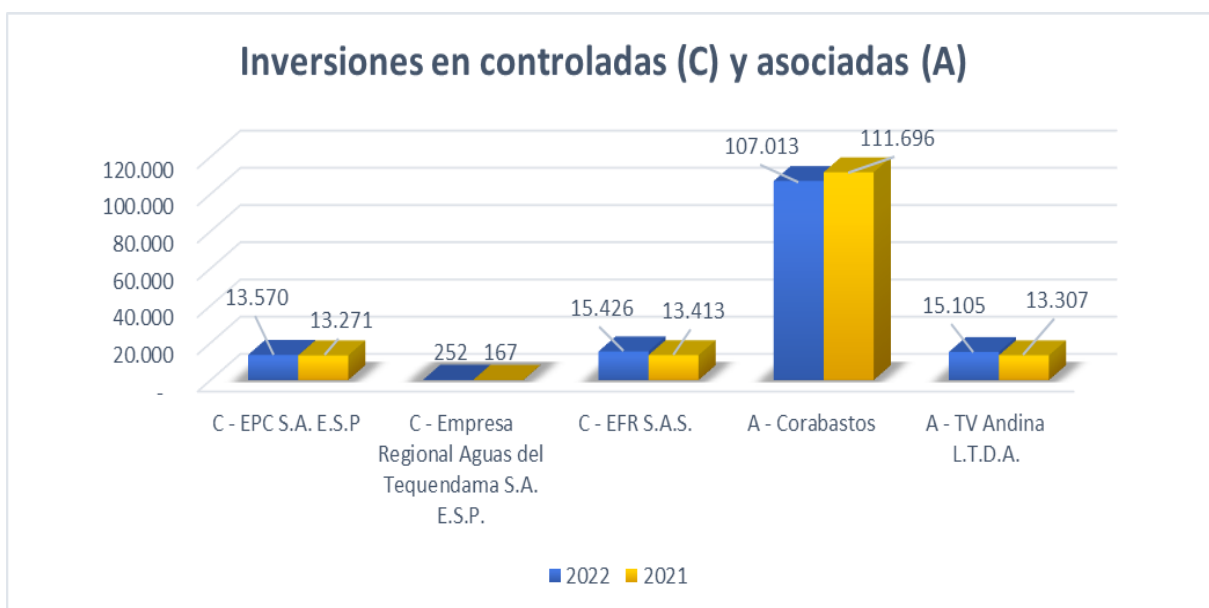


no presenta desvalorización y, por lo tanto, dando aplicación a la política contable no procede realizar cálculos que afecten el valor registrado en el 2022.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	151.366	151.854	-488
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	29.248	26.850	2.398
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	122.118	125.004	-2.886

El departamento de Cundinamarca reconoce sus inversiones en las siguientes empresas controladas y asociadas por el método de participación patrimonial:



- **Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como controlada. Actualmente es titular de 965.000 acciones, de un

total en circulación de 1.000.000 acciones, con valor nominal por acción de \$10.000 pesos y con una participación accionaria para el Departamento del 96.50%, ejerciendo un control absoluto y decisorio sobre la entidad.

Para el presente periodo, tomando los saldos certificados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. a diciembre 31 de 2021 y 2022, se calcula por el método de participación patrimonial un mayor valor de la inversión por \$67 y \$232 millones, respectivamente.

- **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP como controlada y al corte de la vigencia 2022 es titular de 3.200 acciones, de un total en circulación de 10.000 acciones, valor nominal por acción de \$62.500 pesos, participación accionaria para el departamento del 32%.

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP certifica sus estados financieros a diciembre 31 de 2022, aplicando el método de participación patrimonial se registra un mayor valor de la inversión por \$85 millones.

- **Empresa Férrea Regional SAS –EFR SAS**

La inversión en la Empresa Férrea Regional SAS - EFR S.A.S. el Departamento la reconoce como controlada y es titular de 24.964 acciones y una acción en copropiedad con FONDECUN, de un total en circulación de 24.968 acciones, valor nominal por acción de \$537.270,63 pesos, con participación accionaria para el departamento del 99.98%.

Se han tomado los saldos certificados por la Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS a diciembre 31 de 2022, para el cálculo del método de participación patrimonial, registrándose un mayor valor de la inversión por \$2.013 millones de pesos.

La misión de la Empresa Férrea Regional SAS- EFR SAS es gestionar e implementar sistemas de transporte regional sostenibles, seguros y eficientes que transformen la vida de las personas.

La visión de la Empresa Férrea Regional SAS- EFR SAS está encaminada para que en el año 2030 sean los líderes en la gestión y operación sistemas de transporte regional innovadores, sostenibles y modernos que contribuyan al desarrollo social y económico del territorio.

Entre los proyectos a destacar de la Empresa Férrea Regional S.A.S –EFR SAS, se tienen:

- **Proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE:** La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante convenio de cofinanciación suscrito el 9 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y el departamento de Cundinamarca.



Los aportes previstos de este proyecto ascienden a un billón novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos constantes de diciembre de 2017 (\$1.916.954.370.775), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

- Proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III: La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante el convenio de cofinanciación suscrito el 10 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, el departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha.

Los aportes de este proyecto ascienden a un billón cincuenta y dos mil millones trescientos noventa y seis mil doscientos millones doscientos noventa y cinco pesos constantes de 2017 (\$1.052.396.200.295), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2018 y 2027 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

La Resolución 226 del 29 de diciembre de 2020 expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivos de pasajeros gestionados a través de entes gestores.”, conduce a los entes territoriales, entes gestores y a otros actores, a registrar en el desarrollo de los proyectos, las diferentes etapas de ejecución, para este caso REGIOTRAM DE OCCIDENTE y extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III.

Luego de que la Contaduría General de la Nación capacitara al equipo de la Dirección de Contabilidad de Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca se procede en el presente periodo 2022 a elaborar los respectivos ajustes contables, registrando los recursos de cofinanciación de la nación, el ingreso de los mismos, la cuenta por cobrar, el recaudo y cancelación de la cuenta por cobrar, para que finalmente sean registrados en la cuenta 1908 recursos entregados en administración.

De igual forma se registra la operación de crédito correspondiente al endeudamiento suscrito por la Empresa Férrea Regional S.A.S –EFR SAS, para atender compromisos en desarrollo del proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III.



Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- **Corporación de Abastos de Bogotá S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS como asociada y es titular de 481.984 acciones ordinarias de un total en circulación de 2.059.592 acciones, valor nominal por acción de 100 pesos y participación accionaria para el departamento del 23.40%.

Se han revisado en el año 2022 los saldos certificados por la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS a diciembre 31 de 2021, calculando por el método de participación patrimonial inversiones en asociadas un menor valor de la inversión por \$4.683 millones de pesos; se registra contra la cuenta de patrimonio teniendo en cuenta que la información recibida está al corte de 2021. No se ha recibido certificación patrimonial de la vigencia 2022 por parte de esta entidad.

- **Canal Regional de TEVEANDINA LTDA., CANAL TRECE**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en el Canal Regional de TEVEANDINA LTDA, CANAL TRECE, como asociada y es titular de 6.040 cuotas partes de interés social, con porcentaje de participación del 15.03%.

Para el presente periodo, tomando los saldos certificados por TEVEANDINA LTDA, CANAL TRECE a diciembre 31 de 2022, se calcula por el método de participación patrimonial inversiones en asociadas un mayor valor de la inversión por \$1.798 millones, registradas en las cuentas de resultado y patrimonio las variaciones originadas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y en la cuenta de utilidades acumuladas la valorización de la inversión a 31 de diciembre de 2021.

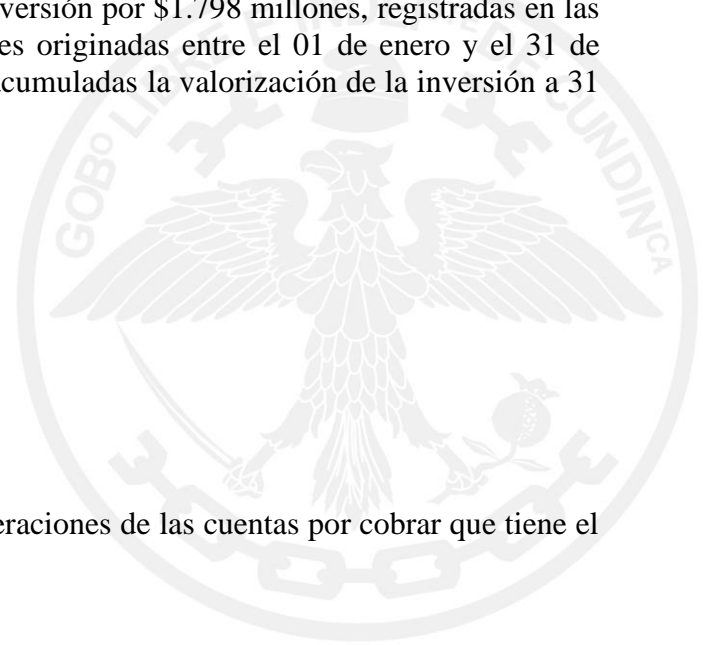
6.3 Instrumentos derivados y coberturas

No aplica

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

A continuación, se detalla las principales consideraciones de las cuentas por cobrar que tiene el Departamento:



DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	649.972	639.324	10.648
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	51.863	55.664	-3.801
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.744	35.242	-33.498
1.3.17	Db	Prestación de servicios	29	0	29
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	486.966	426.526	60.440
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	109.370	121.892	-12.522

- Las transferencias representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, las cuales son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación; se registran en cuentas por cobrar y se recaudan en los siguientes periodos de la vigencia.

Las transferencias por cobrar se incrementaron de una vigencia a otra y corresponden a los fondos de ciencia y tecnología, desarrollo regional, compensación regional, asignaciones paz, pensional territorial, asignaciones directas por fiscalización del SGR; en estos rubros se apropiaron mayores recursos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo del Departamento.

Asimismo, en esta cuenta se registra el recaudo de ADRES, el cual en forma mensual se causa a una cuenta por cobrar sin situación de fondos y contrapartida el ingreso sin situación de fondos. Una vez se elabora la factura correspondiente a cada Municipio de acuerdo a la dispersión que realiza la dirección de aseguramiento conforme al listado mensual de afiliados (LMA), esta afecta un gasto y una cuenta por pagar sin situación de fondos que es la que se compensa posteriormente.

- El rubro de otras cuentas por cobrar está conformado principalmente por las responsabilidades fiscales, embargos, cuentas por cobrar incapacidades y licencias, descuentos no autorizados entidades financieras. Este rubro presenta disminución principalmente por el ajuste aprobado en Comité de Saneamiento Contable de los saldos por conciliar entre la Fiduprevisora y la Secretaría de Educación, saldos que se arrastran de la cuenta 1470900006 Aportes docentes- patronal MEN- diferencia previsoras vs nómina y que corresponden a vigencias por conciliar de 2003 al 2007; la partida fue registrada en los estados financieros desde 2008 en el sistema SAP y en 2018 se trasladó a la nueva cuenta



contable 1384900034 reclasificación por convergencia, determinado su reclasificación a cuentas de orden.

- Se registró en el año 2022 un incremento en los rubros de embargos a cuentas bancarias por diferentes procesos judiciales, incapacidades registradas por la Secretaría de Educación y cuentas por cobrar de recursos de Convenios suscritos con la CAR y la Unidad de Gestión del Riesgo.

7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	51.863	0	51.863	51.863
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	5.857	0	5.857	5.857
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	22.182	0	22.182	22.182
Impuesto al consumo de cerveza	742	0	742	742
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	14.282	0	14.282	14.282
Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	6.697	0	6.697	6.697
Impuesto a loterías foráneas	1.776	0	1.776	1.776
Impuesto a la venta de cerveza 8%	327	0	327	327

El impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual y el de rifas, apuestas y juegos permitidos representan el 42.77% y el 27.54% respectivamente del total de la cuenta de retención en la fuente y anticipos de impuestos.

7.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Este rubro presenta una disminución para el año 2022 con respecto al 2021 del 95,05% principalmente por el recaudo efectivo de la participación en los derechos de explotación de producción y en la Empresa de Licores de Cundinamarca.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.744	0	1.744
Multas	179	0	179
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.565	0	1.565
+Participación derechos de explotación de producción Cundinamarca	1.020	0	1.020
+Participación Empresa Licores de Cundinamarca	394	0	394
+Otros ingresos	73	0	73
+Servicios para la comunidad, sociales y personales	70	0	70
+Participación Empresa Licores otros departamentos	8	0	8

7.3 a 7.6

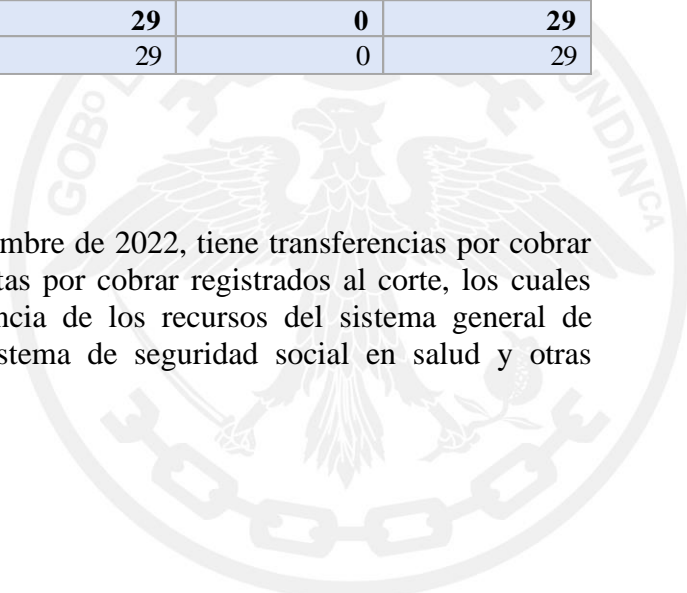
No aplica

7.7 Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	29	0	29
Otros servicios	29	0	29

7.20 Transferencias por cobrar

El departamento de Cundinamarca, a 31 de diciembre de 2022, tiene transferencias por cobrar que representan el 74,92% del total de las cuentas por cobrar registrados al corte, los cuales quedaron pendientes de giro al cierre de vigencia de los recursos del sistema general de participaciones, sistema general de regalías, sistema de seguridad social en salud y otras transferencias.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2022			DEFINITIVO
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	486.966	0	486.966	486.966
1.3.37.01	Sistema general de seguridad social en salud	56.892	0	56.892	56.892
1.3.37.02	Sistema general de regalías	372.073	0	372.073	372.073
1.3.37.06	Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	47.393	0	47.393	47.393
1.3.37.10	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	1.808	0	1.808	1.808
1.3.37.12	Otras transferencias	8.800	0	8.800	8.800
	+Otras transferencias Cormagdalena	2.824	0	2.824	2.824
	+Fortalecimiento Secretarías Técnicas DNP	359	0	359	359
	+Transferencias condicionadas SPGR	5.617	0	5.617	5.617

Sistema General de Seguridad Social en Salud, representa el 11.68% del total de transferencias por cobrar al 31 de diciembre de 2022; presentó un incremento del 13.85% equivalentes a \$6.921 millones de pesos, con saldo de \$56.892 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$49.971 millones de pesos en 2021; variación principalmente en cuentas de Secretaría de Salud sin situación de fondos cigarrillo extranjero.

Sistema General de Regalías, esta cuenta representa el 76.41% del total de las transferencias por cobrar al 31 de diciembre de 2022; saldo de \$372.073 y \$366.025 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente, presentó incremento del 1.65% equivalente a \$6.048 millones de pesos. El saldo de esta cuenta contable se actualiza con el reporte generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Sistema General de Regalías Operaciones Recíprocas". La variación corresponde a que se ejecutaron los proyectos y realizaron los pagos a los acreedores, disminuyendo la cuenta por cobrar al Sistema General de Regalías.

Sistema General de Participaciones, pensiones, agua potable y saneamiento básico, representa el 10.10% del total de transferencias por cobrar al 31 de diciembre de 2022 con un saldo de \$49.201 millones de pesos con respecto al año 2021 de \$1.730 millones de pesos, presentando incremento equivalente a \$47.471 millones de pesos.

Otras transferencias, representan los recursos para el desarrollo de las funciones de las secretarías técnicas, para un mejor desempeño y desarrollo de las actividades contempladas en la Ley 715 de 2001 y resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta cuenta no

presenta variación a 31 de diciembre de 2022 con respecto al saldo de 2021 y representa el 1.81% del total de transferencias por cobrar, con saldo de \$8.800 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 2021. El detalle de esta cuenta corresponde a \$5.617 transferencias condicionadas SPGR, \$2.824 millones de pesos por transferencias Cormagdalena y \$359 millones de pesos para el fortalecimiento de las Secretarías Técnicas DNP.

7.21 Otras cuentas por cobrar

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2022			DEFINITIVO
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	109.370	0	109.370	109.370
1.3.84.12	Descuentos no autorizados	68	0	68	68
1.3.84.14	Dividendos y participaciones por cobrar	17	0	17	17
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales	80.064	0	80.064	80.064
1.3.84.53	Rendimientos financieros	228	0	228	228
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	28.993	0	28.993	28.993
	Embargos	5.995	0	5.995	5.995
	Convenios	179	0	179	179
	Devolución impuesto vehículo	66	0	66	66
	Incapacidades	508	0	508	508
	Devolución 30% impuesto registro	86	0	86	86
	Otros deudores Banco Agrario	6.118	0	6.118	6.118
	Salud	2.347	0	2.347	2.347
	Licencias e incapacidades	1.238	0	1.238	1.238
	Diferencia giro MEN Educación	5	0	5	5
	Cuentas por cobrar departamento	12.450	0	12.450	12.450
	Iva facturado por cobrar	1	0	1	1

Descuentos no autorizados

Este activo, comparando los periodos diciembre 2022 con relación a diciembre de 2021, registró una disminución significativa la cual obedece principalmente a las recuperaciones contabilizadas en las cuentas de descuentos no autorizados de Bancolombia y Banco de Occidente.

Dividendos y participaciones por cobrar

Este activo tuvo un incremento significativo comparando los periodos diciembre de 2022 con relación a diciembre de 2021, el cual obedece a la cuenta 1384140002 "Terminal de Transportes de Girardot S.A." según certificación expedida por la empresa en la que la Asamblea Ordinaria



de Accionistas el pasado mes de marzo de 2022 decreta dividendos, los cuales son registrados para su recaudo.

Responsabilidades fiscales

La cuenta de responsabilidades fiscales representa el 73.20% del total de otras cuentas por cobrar, saldo de \$80.064 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$81.000 millones a corte de 2021, presentando disminución del 1.16% equivalente a \$ 936 millones de pesos.

La Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda envía informe de las actuaciones administrativas que incluyen:

- Informe total de deudores morosos con corte a 31 de diciembre de 2022, para un total reportado de seiscientos veintidós (622) expedientes.
- Informe de deudores morosos con ocasión de la expedición de mandamientos de pago, hallando un total de doscientos cincuenta y un (251), que contiene los actos administrativos de mandamiento de pago.
- Informe de terminación de procesos que fueron objeto de reporte a deudores morosos con los actos administrativos de terminación y archivo de los tres (3) expedientes.
- Resolución No 438826 del 20 de diciembre de 2022 donde se ordenó la suspensión provisional del proceso de cobro Coactivo No. 638/2022 seguido en contra de CONCESIONARIA DESARROLLO VIAL DE LA SABANA - CONSORCIO DEVISAB”.

El reporte enviado es realizado con base en los mandamientos de pago proferidos, en contra personas naturales o jurídicas acorde a las cuantías establecidas en cinco (5) SMMLV. Igualmente, cuando sobrevenga una evidencia que tenga incidencia directa en las órdenes administrativas de pago, según las circunstancias, y que dé lugar actos administrativos modificatorios o aclaratorios o de terminación, se procederá a informar sobre este particular.

La cuenta Responsabilidades fiscales de la Secretaría de Educación presenta variación, esta partida se depuró debido a la complejidad de la recuperación de los recursos, pese a las gestiones realizadas frente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La partida corresponde al fallo judicial registrado el 31 de mayo del 2019, proceso que llevo internamente la Contraloría General de cobro coactivo por \$ 437 millones de pesos favor de la Entidad- Gobernación, No. 012 – 2014 SAE: PRF- 2015-00667. CUN SIREF 17065, a la fecha se continúa con las gestiones para el recaudo de los recursos frente al Ministerio de Hacienda, sin embargo, la antigüedad de la partida, se determinó hacerle seguimiento a través de las cuentas de orden.

La cuenta de embargos presenta información detallada de los procesos a cargo de la Dirección Judicial y Extrajudicial que a la fecha están trabajando, con el propósito de solicitar el documento soporte que demuestre que la entidad no se encuentra embargada, de tal manera este se envíe a

la entidad financiera y a Dirección de Tesorería con el fin de cancelar y/o ajustar los embargos que afectan al departamento.

Otras cuentas por cobrar

Representa el 26.51% del total de otras cuentas por cobrar; saldo de \$28.993 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 con relación a \$40.160 millones de pesos en el 2021, presentando disminución del 27.81% equivalente a \$11.167 millones de pesos.

7.22 a 7.24

No aplica

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

No aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	15.681	47.015	-31.334
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	14.883	46.188	-31.305
1.5.14	Db	Materiales y suministros	798	827	-29

9.1 Bienes y servicios

Mercancías en Existencia

Las mercancías en existencias corresponden a bienes para ser distribuidos sin contraprestación, de los cuales \$4 millones de pesos están a cargo del Sector Central y \$14.879 millones de pesos de la Secretaría de Salud.

La afectación del inventario se contabilizó una vez el Ministerio de Salud entregó el balance de vacunas repartidas y las Secretarías de Salud el informe de los biológicos aplicados, por cuanto

se evidenció que en un pasado se habían realizado ingresos a los inventarios del almacén, pero no habían realizado la salida y se requería afectar la vigencia anterior en las cuentas de inventarios tanto del esquema normal de vacunas como del programa de vacunas COVID 19. Dichos valores se ajustaron conforme a las mesas de trabajo y evidencias de inventario que recopiló la Secretaría de Salud.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.5.10	Db	Mercancías en Existencia	14.883	46.188	-31.307
15.10.04	Db	Papelería impresa salud	74	19	55
15.10.09	Db	Insumos Fumigación -salud	22	86	-64
15.10.34	Db	Elem.Seg.Industrial	0	38	-38
15.10.35	Db	Repuestos Gral.-salud	3	2	1
15.10.39	Db	Material didáctico Salud	0	1	-1
15.10.60	Db	Medicamentos - Salud	10.343	40.265	-29.922
15.10.61	Db	Sum. Laboratorio-salud	4.430	5.681	-1.251
15.10.90	Db	Alimentos / Insumos Caninos/toldos mallas/útiles oficina- Salud	7	93	-86
15.10.90	Db	Útiles oficina Nivel central	2	3	-1
15.10.90	Db	Insumos de aseo Nivel central	2	0	2

Materiales y suministros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.5.14	Db	Materiales y suministros	798	827	-29
15.14.17	Db	Elementos y accesorios	31	100	-69
15.14.21	Db	Dotación trabajadores	12	16	-4
15.14.90	Db	Otros materiales	755	711	44

La cuenta elementos y accesorios presentó saldo de \$31 y 100 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente, con una disminución del 69% equivalente a \$69 millones de pesos.

Por otra parte, la cuenta otros materiales es la más representativa con un 94.61% con \$755 y \$711 millones de pesos en el periodo comparativo; presenta aumento del 6.19% equivalente a \$44 millones de pesos, que corresponden a pedidos de las entidades del sector central.



NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	766.567	739.185	27.382
1.6.05	Db	Terrenos	492.423	470.552	21.871
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	20.503	11.341	9.162
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	4.327	267	4.060
1.6.40	Db	Edificaciones	295.655	295.617	38
1.6.55	Db	Maquinario y equipo	4.222	4.085	137
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	15.624	18.526	-2.902
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	5.182	4.866	316
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y cómputo	25.213	22.500	2.713
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	18.132	13.553	4.579
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	70	70	0
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	3.028	3.129	-101
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-117.812	-105.321	-12.491
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-81.262	-75.429	-5.833
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-1.856	-1.452	-404
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-4.260	-2.885	-1.375
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-2.824	-2.249	-575
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-16.446	-13.746	-2.700
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos transporte, tracción y elevación	-10.235	-8.945	-1.290
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-62	-48	-14
1.6.85.12	Cr	Depreciación: Bienes de arte y cultura	-575	-428	-147
1.6.85.14	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-292	-32	-260

Las variaciones más significativas del periodo comprendido entre diciembre de la vigencia 2021 y diciembre de 2022, se presentan en las siguientes cuentas, a saber:



- ✓ Las cuentas de terrenos y edificaciones presentan una variación positiva por las siguientes situaciones:
 - Activación de la propiedad recibida de Urbanísticas SAS como parte de pago de la inversión de dicha Entidad en su proceso de liquidación.
 - Aplicación de avalúos en diferentes instituciones del departamento y activación de las mejoras locativas que se están realizando en la torre de beneficencia primer piso de la Gobernación de Cundinamarca.
 - Adquisición de lotes en los municipios de Girardot destinado para centro de atención jóvenes, Utica destinado para proyectos de vivienda y áreas comunes de colegios.
 - Desenglobe de lote 4 área 3 en el municipio de Cajicá destinado para proyectos.

10.1 a 10.4

No aplica

NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.590.980	1.754.724	-163.744
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	43.164	43.163	1
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	4.294.664	4.294.664	0
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	281.800	281.800	0
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	1.727	1.727	0
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-3.030.375	-2.866.630	-163.745
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	-2.957.297	-2.794.913	-162.384
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	-8.506	-8.363	-143
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	-11.809	-11.615	-194
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-52.763	-51.739	-1.024

11.1 y 11.2 Bienes de uso público (BUP) Bienes históricos y culturales (BHC)

Frente a los Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales, desde la Secretaría General Dirección de Bienes e Inventarios se realizó trabajo articulado con la Dirección de Contaduría, en el cual se llevaron a cabo varias mesas de trabajo con el propósito de definir los lineamientos y parámetros del procedimiento “Reporte y Registro en el Módulo de Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales del Sistema – SAP”, de tal forma que este procedimiento permita que se dé inicio a los respectivos reportes e incorporación por cada una de las entidades responsables de la inversión en estos bienes.

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes históricos y culturales para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	2.268	3.253	-985
1.9.70	Db	Activos intangibles	5.768	5.767	1
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-3.500	-2.514	-986

Los activos intangibles ascienden a \$2.268 y \$3.253 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente, disminución del 30.28% equivalente a -\$985 millones de pesos.

La cuenta software y licencias presenta un saldo de \$5.768 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022.

14.1 y 14.2

No aplica

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1.086.791	506.274	580.517
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	20	20	0
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	243.207	243.767	-560
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	4	4	0
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	823.854	251.466	572.388
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	51	51	0
1.9.86	Db	Activos diferidos	19.655	10.966	8.689

Avances y anticipos entregados

La cuenta de anticipos sobre convenios y acuerdos esta compuesta principalmente por los siguientes proyectos: RegioTram de Occidente (REGIOTRAM) y Empresa Férrea Regional S.A.S. (EFR S.A.S) por valor de \$164.198 millones de pesos, Transmilenio Soacha por valor de \$62.600 millones, Tren Zipaquirá STM-048-200 con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECUN por valor de \$4.200 millones de pesos, FONDECUN

REGIOTRAM por valor de \$1.800 millones de pesos, contratos de obra, vehículos y kits de emergencias Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD) por valor de \$9.664 millones de pesos y otros anticipos para la adquisición de bienes y servicios y sobre convenios y acuerdos por \$745 millones de pesos..

Recursos entregados en administración

En el año 2022 se establecen los lineamientos para registrar los recursos entregados en administración de los siguientes proyectos, siendo la causa de la variación y evidente aumento significativo de dicha cuenta, movimientos contables que fueron efectuados en: REGIOTRAM EFR SAS por valor de \$122.848 millones de pesos y Transmilenio Soacha por valor de \$249.607 millones de pesos; asimismo, se reconoce la operación de crédito correspondiente al endeudamiento suscrito por la EFR SAS para atender compromisos en desarrollo del proyecto extensión de la troncal NQS del SITMP de Bogotá en el municipio de Soacha fases II y III; lo anterior reconoce el ingreso y el giro de los recursos presupuestados por la nación en el Convenio de cofinanciación al ente gestor, el endeudamiento del ente gestor y la cuenta activa de los recursos entregados en administración al ente gestor como mecanismo de control.

Adicionalmente, el valor reportado por \$10.224 millones de pesos corresponde a la construcción de obras civiles para la mitigación del riesgo en redes hidrográficas naturales por procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en un sector de la cuenca de la quebrada La Negra, vereda La Esperanza, del municipio de Quebradanegra, Departamento de Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo departamental 2020-2024 "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!"; el valor restante del contrato será causado en la vigencia 2022, conforme a lo indicado en el artículo primero de la ordenanza No. 052 del 18 de mayo de 2021 "Por la cual se autoriza al gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".

- **Recursos en administración**

Esta cuenta está representada principalmente en los registros pendientes por cancelar de los recursos entregados en administración de agua potable por valor de \$150.355 millones de pesos, patrimonio autónomo Financiación de Inversiones en Aguas FIA- Regalías por valor de \$23.015 millones de pesos, convenios de FONDECUN # SCE-CE-157-2021 cambio climático por valor de \$8.776 millones de pesos, SCDE-CE-160-2021 reactivación económica por valor de \$6.226 millones de pesos, los cuales afectaron el incremento.

- **Encargos fiduciarios - Fiducias de administración y pagos y de garantías**

El Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el



manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

Los contratos tienen por objeto la constitución de encargos fiduciarios de administración y fuente de pago irrevocable a favor de las entidades acreedoras, para el pago del servicio de la deuda que demanden los Contratos de Empréstito, con cargo a los Ingresos Administrados.

La variación en las tasas de rentabilidad para los encargos fiduciarios se debe a que durante el tercer trimestre de 2022 las entidades financieras siguieron presentando alza en las tasas del mercado, lo cual es favorable para la Entidad ya que incrementaron los rendimientos financieros.

- **Recursos del Régimen Subsidiado administrados por la ADRES**

La variación corresponde fundamentalmente a que a diciembre 31 de 2022, no se ha realizado la compensación de los ingresos sin situación de fondos por concepto de premios no cobrados por valor de \$ 16.209 millones de pesos; licores extranjeros por valor de \$57.647 millones de pesos; vinos extranjeros por valor de \$24.416 millones de pesos; excedentes otros recursos por \$36.924 millones; estos rubros disminuirán una vez se compensen estos saldos.

Activos Diferidos

Representan el 1.81% del total de la cuenta otros derechos y garantías, el saldo fue de \$19.655 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 frente a \$10.966 millones de pesos en 2021; corresponde a transferencias condicionadas a la corporación colombiana de investigación agropecuaria AGROSAVIA por \$2.529 millones de pesos y Convenio 17-2021 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -ESP de, con la Secretaría de Medio Ambiente por \$17.126 millones de pesos.

16.1 Desglose subcuentas otros

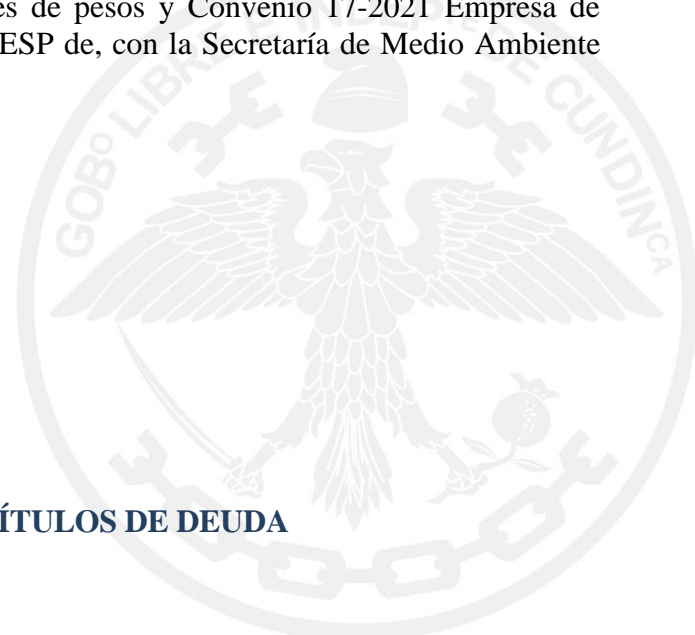
No aplica

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica

NOTA 18. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica



PASIVOS

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.2	Cr	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	130.909	132.000	-1.091
2.2.23	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	130.909	132.000	-1.091

19.1 Revelaciones generales

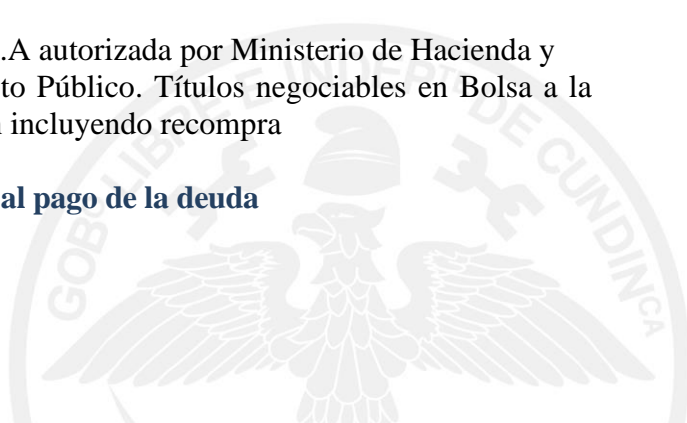
- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones.
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento
- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC
- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Títulos negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra

19.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	1.074.856	859.142	215.714
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	1.071.777	854.372	217.405
2.3.17	Cr	Financiamiento externo de largo plazo	3.079	4.770	-1.691



20.1 Revelaciones Generales

- ✓ En el comparativo diciembre 2022/2021, encontramos un mayor valor neto de la deuda en millones de pesos corrientes, que corresponden a la dinámica propia de aplicación periódica de los pagos y a los desembolsos efectuados durante la vigencia 2022, en la que se observa que lo desembolsado es significativamente mayor a los pagos efectuados.
- ✓ El menor valor de la deuda externa, en el comparativo diciembre 2022/2021, corresponde al pago de las cuotas en el periodo abril y octubre de la vigencia 2022, de la obligación BID.
- ✓ El saldo tesoral de la cuenta bonos permanece invariable, por tratarse de una obligación con pago al vencimiento, esto significa que no tendrá abonos a capital durante la vida útil del título valor. A no ser que se realice alguna operación de recompra.
- ✓ Desde la Dirección de Tesorería se presentan los saldos de la deuda interna en pesos corrientes y la deuda externa, en dólares corrientes convertidos a pesos con la TRM vigente al cierre del periodo.

20.1.1 Financiamiento interno corto plazo

No aplica

20.1.2 Financiamiento interno largo plazo

Origen Deuda Interna

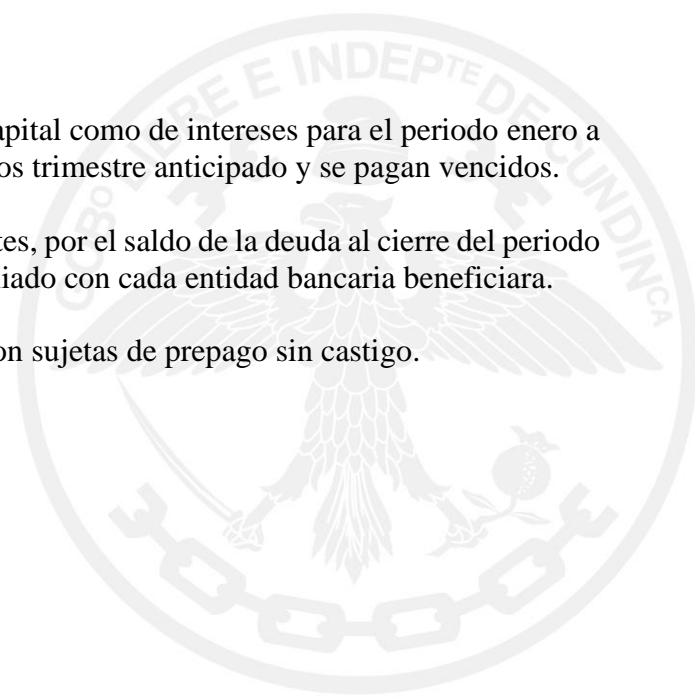
- ✓ Se atiende el compromiso de pago tanto de capital como de intereses para el periodo enero a diciembre de 2022, los intereses son liquidados trimestre anticipado y se pagan vencidos.
- ✓ Se presenta el valor en libros en pesos corrientes, por el saldo de la deuda al cierre del periodo 31 de diciembre de 2022, debidamente conciliado con cada entidad bancaria beneficiaria.
- ✓ Las obligaciones, no tienen restricciones, y son sujetas de prepago sin castigo.

20.1.3 Financiamiento externo corto plazo

No aplica

20.1.4 Financiamiento externo largo plazo

Origen Deuda Externa



La obligación BID tiene vencimiento para 4 de abril del 2023. La deuda externa se registra en la moneda de origen del empréstito, dólares, convertido a pesos según la TRM del cierre de cada periodo. El saldo contable al 31 de diciembre del 2022, se ve afectado por el pago en octubre y abril del 2022, y por las diferencias cambiarias del dólar, que para el último trimestre de año se ha caracterizado por la alta volatilidad. La parametrización SAP, comprende estas variaciones generando las diferencias contables vs tesorerías respectivas. El saldo a la fecha no es sujeto de prepago.

Comportamiento variaciones diciembre de 2022 diciembre de 2021

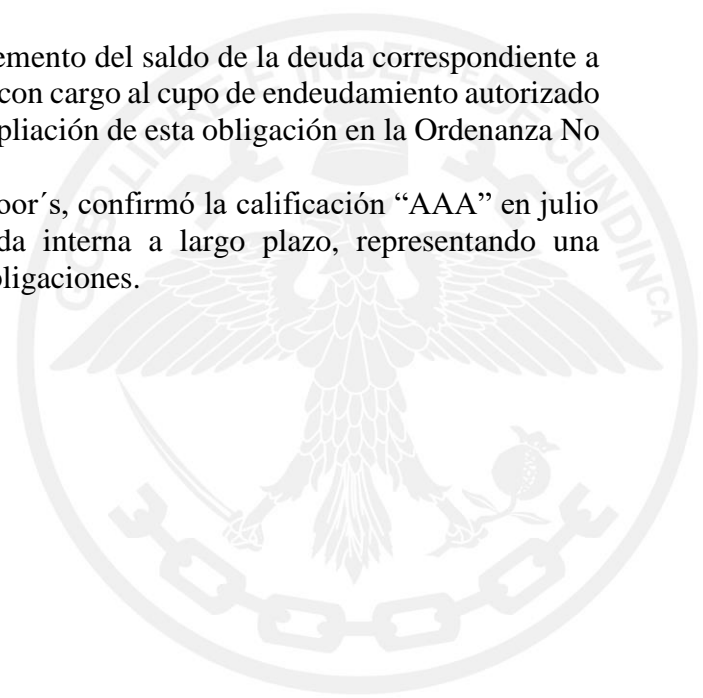
Entre diciembre de 2022 y 2021 se presenta incremento del saldo neto, por el comportamiento propio de la dinámica de los desembolsos frente al pago de las obligaciones por amortización. Los nuevos desembolsos se caracterizan por una mayor participación en la modalidad fomento vs comercial, mencionados en deuda interna, indicando la gestión en la contratación de empréstitos de recursos con tasas muy competitivas en el mercado financiero y con plazos a 10 años, que dan la suficiente amplitud de tiempo para atender los compromisos.

La diferencia que se presente entre los saldos de tesorería y los saldos contables, son de una parte, el resultado de la aplicación del método de valoración por costo histórico, en cumplimiento de las normas NICSP, y de otra parte y específicamente para la deuda externa, por el efecto de diferencia en cambio de la moneda, dólar, con la que está registrada tesoralmente, la obligación con el BID; las diferencias están reflejadas y sustentadas periódicamente, de conformidad a la parametrización contable del aplicativo SAP.

- ✓ Entre marzo de 2022 y 2021 se presenta incremento del saldo de la deuda correspondiente a los nuevos desembolsos que se han ejecutado con cargo al cupo de endeudamiento autorizado mediante Ordenanza No 017 de 2020 y la ampliación de esta obligación en la Ordenanza No 044 de 2021.
- ✓ La calificadora de riesgo BRC Standard & Poor's, confirmó la calificación "AAA" en julio 2021 al departamento, respecto de la deuda interna a largo plazo, representando una capacidad muy fuerte para cumplir con las obligaciones.

20.1.5 a 20.2.5

No aplica



NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	323.567	299.766	23.801
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	44.786	113.940	-69.154
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	44.394	6.309	38.085
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	147.538	95.440	52.098
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	3.507	524	2.983
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	9.089	8.502	587
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	12.508	8.536	3.972
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	71	20	51
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.102	1.830	-728
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios de salud	4.680	4.414	266
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	55.892	60.251	-4.359

21.1 Revelaciones generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		44.786
Bienes y servicios		35.930
Nacionales	PN	35.930
Proyectos de inversión		8.856
Nacionales	PN	8.856

La adquisición de bienes y servicios adquiridos con proveedores nacionales por el departamento de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades contraídas para proyectos de inversión específicos representan el 13,84% de participación del total de cuentas por pagar y ascienden a \$44.786 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 frente a \$113.940 millones en 2021; disminución en cuenta del 60,69% frente a las cifras registradas en 2021, lo cual equivalente a \$69.154 millones de pesos.

21.1.2 Subvenciones por pagar

No aplica

21.1.3 Transferencias por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
TRANSFERENCIAS POR PAGAR		44.394
Otras transferencias		44.394
Trasferencia inversion ICCU	PJ	39.956
Nacionales -Agrosavia SGR Min Hacienda	PJ	4.438

Las transferencias por pagar a cargo del departamento ascienden a \$44.394 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 frente a \$6.309 millones de pesos en 2021; representan una participación del 13,72% del total de cuentas por pagar; incremento en cuenta del 603,66% frente a las cifras del año 2021, equivalente a \$38.085 millones de pesos; variación presentada principalmente por los pagos pendientes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU y a Agrosavia.

21.1.4 Adquisición de bienes y servicios del exterior

No aplica

21.1.5 Recursos a favor de terceros

Representan los recaudos de propiedad de otras entidades, tienen una participación del 45,60% del total de cuentas por pagar, cuyo saldo fue \$147.538 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$95.440 millones de pesos en 2021; incremento en cuenta del 54,59%, equivalente a \$52.098 millones de pesos.



ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		147.538
Regalías		12.732
Nacionales	PJ	12.732
Impuestos		97.664
Nacionales	PJ	97.664
Recaudos por clasificar		147
Nacionales	PJ	147
Rendimientos financieros		110
Nacionales	PJ	110
Otros recursos a favor de terceros		36.885
Nacionales	PJ	36.885

21.1.6 Recursos destinados a la financiación del SGSSS

No aplica

21.1.7 Descuentos de nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA	3.507
Aportes a seguridad social en salud	173
Cooperativas	56
Fondos de empleados	1
Libranzas	21
Embargos judiciales	80
Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	3
Otros descuentos de nómina	3.173

Representa los descuentos realizados por nómina de los funcionarios que son propiedad de otras entidades y reintegrados a las mismas, cuenta con participación en 2022 del 1.08% del total de las cuentas por pagar, saldo de \$3.507 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$524 millones de pesos en 2021; aumento en cuenta del 569,24% equivalente a \$2.983 millones de pesos.

21.1.8 Subsidios asignados

No aplica

21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

Registro de las retenciones que el departamento realiza a los contratistas por concepto de estampillas departamentales, las cuales están establecidas en el estatuto de rentas departamental, los valores registrados en este grupo de cuentas son transferidos mensualmente de acuerdo con la destinación específica de cada estampilla; saldo en cuenta asciende a \$12.508 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 frente a \$8.536 millones de pesos en 2021, presentando un aumento del 46,53% equivalente a \$3.972 millones de pesos.

21.1.10 Créditos judiciales

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	1.102
Nacionales - Salud	1.102

Representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del departamento de Cundinamarca con saldo al 31 de diciembre de 2022 de \$1.102 millones de pesos con respecto al 2021, el cual ascendía a \$1.830 millones de pesos. En el año 2022 se depuraron \$19 millones de pesos que correspondían al sector central por concepto de saldo conciliado con el departamento de Cundinamarca – Secretaría Jurídica- con la Universidad de Cundinamarca. El saldo de la cuenta corresponde a partidas con varias entidades en proceso de depuración de la Secretaría de Salud.

21.1.11 a 21.1.13

No aplica



21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud

Se presenta la siguiente información:

Subsidio a la oferta: en esta cuenta se tiene un saldo por valor de \$ 1.749 millones representados principalmente por saldos pendientes por valor de \$1.461 millones de pesos del Hospital Universitario de la Samaritana y valores por glosas por \$ 131 millones de pesos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, \$416 millones de pesos de la ESE Hospital San Francisco de Gacheta, \$ 38 millones de pesos de la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza.

Régimen subsidiado: corresponde a las cuentas por pagar por concepto de régimen subsidiado que adeuda la Secretaría de Salud a los diferentes Municipios del Departamento y que no alcanzaron a ser cancelados al cierre de la vigencia, pero que se van cancelando en el primer trimestre de 2023. A diciembre 31 de 2022 el saldo ascendió a la suma de \$ 2 millones de pesos, presentándose una disminución del 93.77 % con respecto a la vigencia fiscal de 2021.

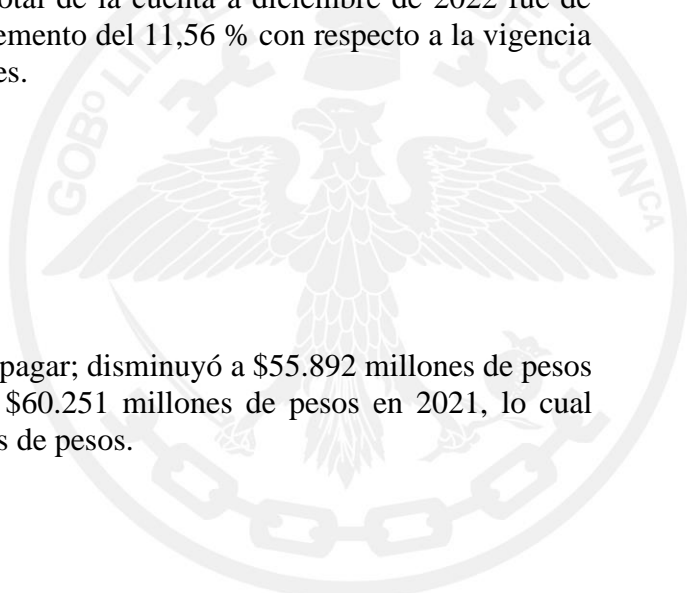
Acciones de salud pública: esta cuenta está en seguimiento y corresponde a cargues iniciales a 30 de septiembre de 2007 por valor de \$ 6 millones de pesos correspondientes a: Hospital San Rafael de Facatativá por valor de \$ 262 millones de pesos de diciembre 16 de 2011; Hospital San Antonio de Arbeláez \$ 33 millones de pesos; Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón por valor de \$ 32 millones de pesos; ESE Sanatorio de Agua de Dios \$ 2 millones de pesos; ESE Centro de Salud de Cucunubá \$ 8 millones de pesos; Orlando Escobar \$ 191.000; ESE Hospital San Antonio de Sesquilé; por valor de \$ 18 millones de pesos; Diagnósticos e Imágenes \$ 2 millones de pesos; Congregación de Dominicicas de Santa Bogotá por valor de \$ 12 millones de pesos; Hospital San Ignacio por valor de \$ 21 millones de pesos; ESE Hospital Santa Matilde de Madrid por valor de \$ 8 millones de pesos. El total de la cuenta a diciembre de 2022 fue de \$2.928 millones de pesos, presentándose un incremento del 11,56 % con respecto a la vigencia fiscal de 2021, cuyo valor fue de \$ 2.624 millones.

21.1.15

No aplica

21.1.16 Otras cuentas por pagar

Representa el 17,27% del total de las cuentas por pagar; disminuyó a \$55.892 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 con respecto a los \$60.251 millones de pesos en 2021, lo cual representa el 7.23% equivalente a \$4.359 millones de pesos.



ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	55.892
Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	34.205
Cheques no cobrados o por reclamar	174
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	51
Saldos a favor de contribuyentes	3
Saldos a favor de beneficiarios	1
Honorarios	1.415
Servicios	16.323
Otras cuentas por pagar	3.720

21.1.17 a 21.2

No aplica

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.517.778	5.490.274	27.504
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	31.440	28.991	2.449
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	8.301	11.168	-2.867
2.5.14	Cr	Beneficios post-empleo - pensiones	5.478.037	5.450.115	27.922
	Db	PLAN DE ACTIVOS	3.754.374	4.052.559	-298.185
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	3.754.374	4.052.559	-298.185
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.763.404	1.437.715	325.689
(-) Plan de Activos		A corto plazo	31.440	28.991	2.449
		A largo plazo	8.301	11.168	-2.867
(=) NETO		Post-empleo	1.723.663	1.397.556	326.107

Los beneficios a empleados a corto y largo plazo se liquidaron con el incremento salarial para la vigencia 2022, en concordancia con el Decreto Departamental 0097 del 11 de abril de 2022.

22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a corto plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad.

Los beneficios a empleados a corto plazo correspondientes al nivel central del Departamento y a la planta SGP presentan un aumento respecto al año anterior en \$2.449 millones de pesos. Este rubro aumentó en 8,45% con respecto a la vigencia 2021; con saldo de \$31.440 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 frente a \$28.991 millones de pesos en 2021.

Los beneficios a empleados a corto plazo por concepto de vacaciones disminuyeron con respecto al año anterior, debido a que los funcionarios no habían programado su disfrute a causa de la pandemia COVID-19, y la Secretaría de la Función Pública, los programó de oficio a algunos funcionarios que tenían las vacaciones acumuladas.

La gobernación de Cundinamarca cuenta con un (1) funcionario a quien se le reconocía Quinquenio de acuerdo con la Convención Colectiva, su última causación fue en el mes de julio 2021 por cumplir 30 años de servicio, a partir del mes de agosto de 2021 no se vuelve a provisionar para ese concepto.

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	31.440
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	478
2.5.11.02	Cr	Cesantías	6.684
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	785
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	13.948
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	5.282
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.990
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	2.243
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	16
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	14

Revelaciones

1. Los beneficios a empleados a corto y largo plazo se liquidaron con el incremento salarial para la vigencia 2022, en concordancia con el Decreto Departamental 0097 del 11 de abril de 2022.
2. Los beneficios a empleados a corto plazo por concepto de vacaciones, presentan disminución con respecto al año anterior, debido a que los funcionarios no habían programado su disfrute a causa de la pandemia COVID-19, y la secretaria de la Función Pública, los programo de oficio.
3. Los beneficios a empleados a corto plazo correspondientes a la planta SGP, presentan un aumento respecto al cuarto trimestre del año anterior en \$118.660.912.

Régimen Prestacional

Vacaciones

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.”

Fundamento Legal

- Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales. • Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36) • Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles. • Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

Prima de vacaciones

Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones.



La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo.

Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.

La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, conforme lo establece el artículo 17, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

Bonificación por recreación Decreto 451 de 1984. • Ley 995 de 2005 • Decreto 404 de 2006 • Decreto 600 de 2007

Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

Prima de navidad

Decreto 3135 de 1968 • Decreto 1848 de 1969 • Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33).

Consiste en el pago que realiza el empleado al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año, la prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre; puede pagarse de manera proporcional cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

Fundamento Legal



Bonificación de dirección gobernadores y alcaldes Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y alcaldes.

Decreto salarial anual.

Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

La bonificación de dirección es una prestación social recibida por los alcaldes y Gobernadores equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año. De la misma manera, en caso de no haber laborado los cuatro meses completos dentro del período a reconocer, tendrán derecho al pago proporcional de la Bonificación de Dirección por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo período

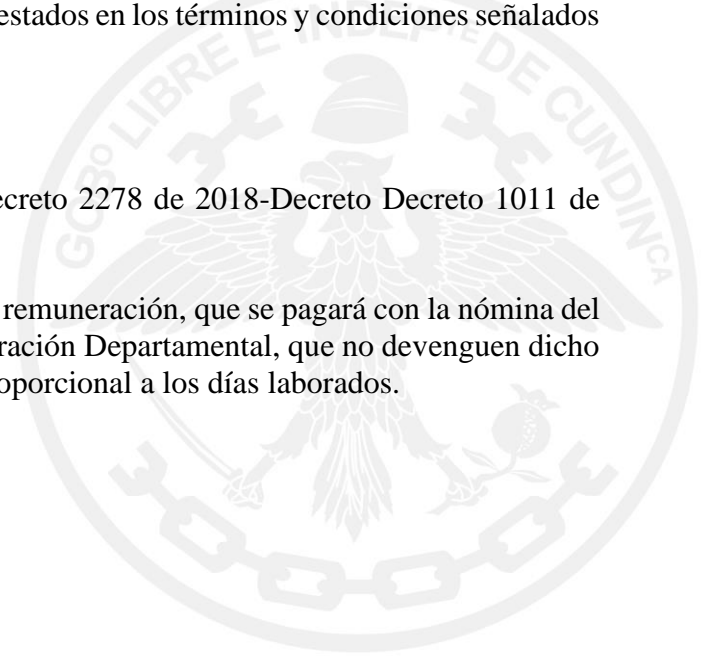
Bonificación por servicios prestados Decreto 2418 De 2015

A partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto.

Prima de servicios

Ordenanza 8 de 1980-Decreto 2351 de 2014-Decreto 2278 de 2018-Decreto Decreto 1011 de 2019

En el reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará con la nómina del mes de cada año, a los empleados de la Administración Departamental, que no devenguen dicho beneficio, de igual manera se pagará de forma proporcional a los días laborados.



NIVEL CENTRAL			
CORTO PLAZO			
DENOMINACION	ACUMULADO AL 31/12/2022	ACUMULADO AL 31/12/2021	VARIACION
Prima anual de servicios	1.889	1.749	139
Prima de navidad	-	4	- 4
Bonificación por servicios prestados	1.535	1.509	27
Prima de vacaciones	5.050	4.944	106
Bonificación por recreación	597	581	16
Vacaciones	6.897	7.310	- 413
TOTALES	15.968	16.097	- 129

SGP			
CORTO PLAZO			
DENOMINACION	ACUMULADO AL 31/12/2022	ACUMULADO AL 31/12/2021	VARIACION
Prima de servicios educación	101	77	24
Bonificaciones educación servicios prestados	81	48	33
Prima de vacaciones educación	232	197	34
Bonificaciones educación por recreación	29	24	5
Vacaciones Educación	318	296	22
TOTALES	761	642	118

22.2 Beneficios a empleados a largo plazo

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A	TOTAL	
	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	CESANTÍAS RETROACTIVAS	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	0	8.301	8.301	
PLAN DE ACTIVOS	0	0	0	0
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	0	8.301	8.301	

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a largo plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que suministran sus servicios en la entidad.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica

22.4 Beneficios y plan de activos post-empleo – pensiones y otros

La cuenta beneficios post-empleo pensiones representa el 99,28% del total de beneficios a empleados; el saldo al 31 de diciembre de 2022 se incrementó a \$5.478.037 millones de pesos con respecto al saldo registrado en 2021 por valor de \$5.450.115.

DETALLE	BENEFICIOS POST-EMPLEO		TOTAL	
	RETROACTIVOS Y REINTEGROS PENSIONALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	5.015.729	462.308	5.478.037	
PLAN DE ACTIVOS	0	0	3.754.374	69
Recursos entregados en administración			3.531.359	
Propiedades, planta y equipo			91.969	
Otros activos	0	0	131.046	
Fondos pensionales propósito general			131.046	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	5.015.729	462.308	1.723.663	-69

Plan de activos para beneficios post-empleo

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados, que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el Departamento. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendió a \$3.754.374 y \$4.052.559 millones de pesos registrando disminución del 7.36% equivalentes a 298.185 millones de pesos.

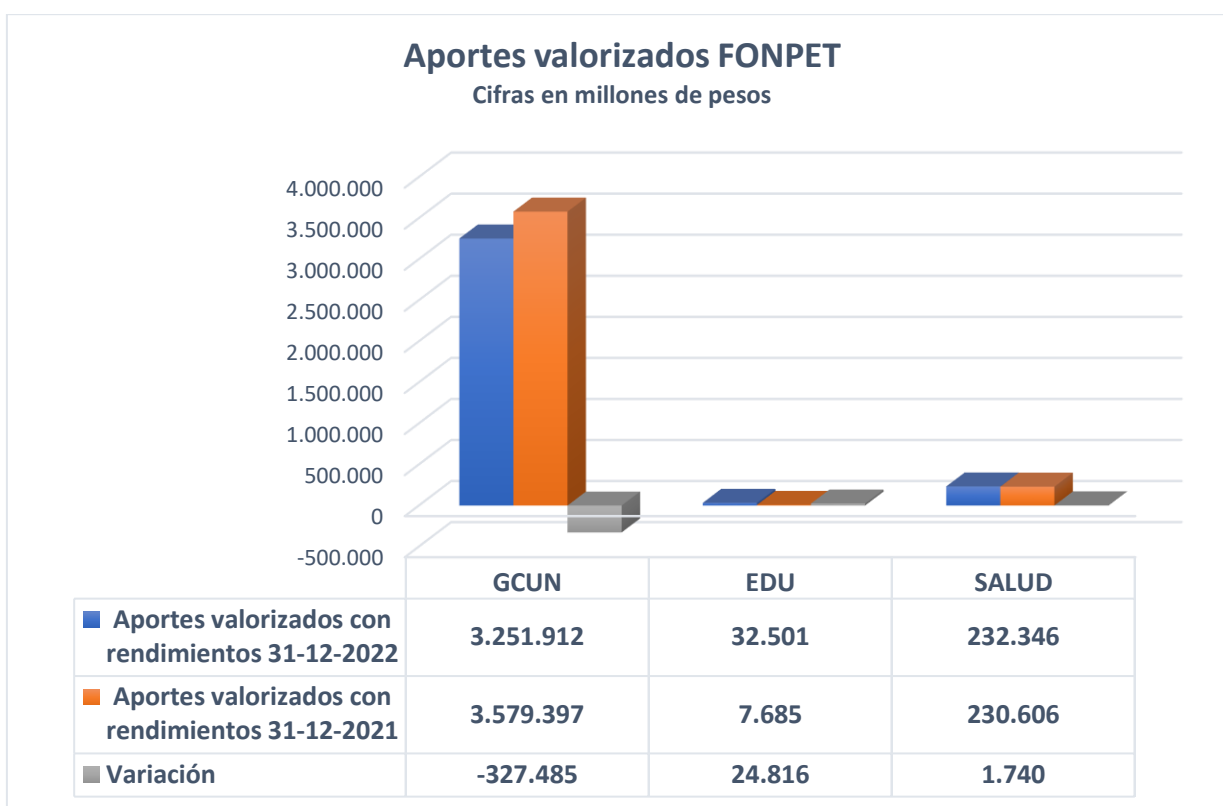
Ahora bien, con respecto al cubrimiento del pasivo pensional y uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tiene la siguiente información:



- **Aportes valorizados:** corresponde a los recursos entregados en administración para ser utilizados por la entidad para financiar el pasivo pensional. Este reporte es suministrado con corte a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Durante el 2022, los aportes del Departamento nivel central se ven afectados por una desvalorización de \$327.485 millones de pesos causada principalmente por la volatilidad del mercado y por los pagos realizados consecuente con el beneficio pos empleo.

Durante el 2022, los aportes del Departamento nivel central se ven afectados por una desvalorización de \$327.485 millones de pesos causada principalmente por la volatilidad del mercado y por los pagos realizados consecuente con el beneficio pos empleo.



- **Pasivo pensional:** corresponde al cálculo actuarial del valor de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad relacionadas con sus ex trabajadores. El reporte del Ministerio de Hacienda se recibe con corte al 31 de diciembre de la vigencia anterior, por lo tanto, los saldos reflejados en los estados financieros están a corte de 31 de diciembre de 2021 y 2020.



NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	1.494	825	669
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	1.494	825	669

23.1 Litigios y Demandas

Descripción de la naturaleza que origina las demandas a cargo del departamento, fecha esperada de cualquier pago resultante.

Respuesta: Naturaleza que origina las demandas a cargo del Departamento: La originan los diferentes medios de control, entre los que tenemos; Nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de

cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros, que interponen los diferentes actores en contra del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc. cesantías, silencio administrativo positivo, sanción por mora en pago de cesantías, desvinculación irregular en proceso de restructuración, indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato, extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales.

Las obligaciones que surgen con ocasión de las sentencias desfavorables, corresponden a erogaciones económicas, las cuales son liquidadas y canceladas observando los términos que para estos eventos prescribe el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir menos de 365 días, así como lo establecido en el artículo 308 de la misma ley.

Crterios tomados en la estimación de los litigios y demandas

Los criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la resolución 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en concordancia con la resolución 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, así como a la normativa legal y jurisprudencial, pero sobre todo frente a de la dinámica del proceso en relación con el tema probatorio.

Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas

La metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas, es la determinada en la resolución 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del mismo. Ellos son:

1. Determinar el valor de las pretensiones.
2. Ajustar el valor de las pretensiones.
3. Calcular el riesgo de condena.
4. Registrar el valor de las pretensiones.

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	VALOR CONTINGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	CALIFICACION PROCESOS
270103	Administrativo	30	\$ 1.194	ALTA
270101	Civil	1	\$ 15	
270105	Laboral	4	\$ 285	
TOTAL PROVISIONES		35	\$ 1.494	

Detalle de la distribución de los diferentes procesos en los distintos despachos judiciales

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	JUZGADO	TRIBUNAL	CONSEJO DE ESTADO O CORTE SUPREMA	CALIFICACION
Administrativo	30	26	4	-	ALTA
Civil	1	1	-	-	
Laboral	4	3	1	-	
Total provisión	35	30	5	0	

Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

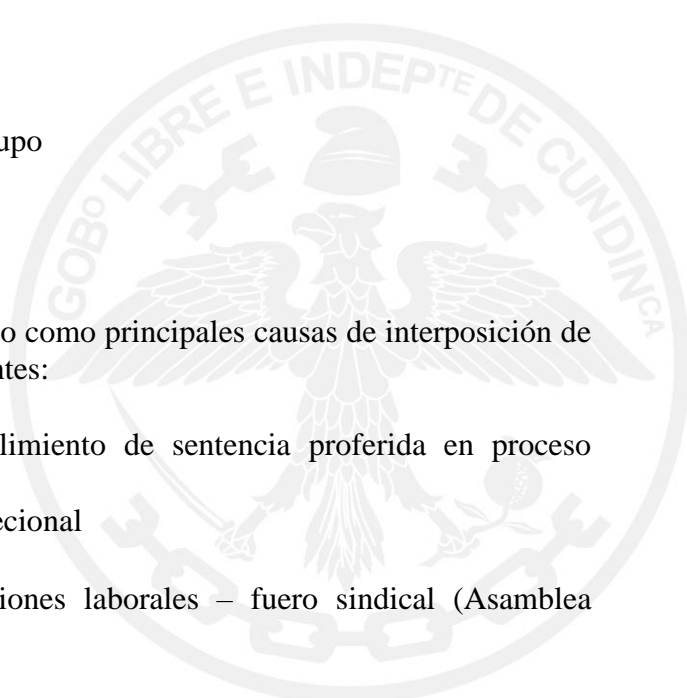
Detalle de las principales causas de las demandas provisionadas por el Departamento.

La ley 1437 del 2011 define claramente cual son los diferentes medios de control, en los cuales se agrupan las demandas en contra y a favor de la Entidad Departamental, ellos son:

- Nulidad por inconstitucionalidad
- Control inmediato de legalidad
- Simple nulidad
- Nulidad y restablecimiento del derecho
- Reparación directa
- Controversias contractuales
- Repetición
- Perdida de investidura
- Protección de los derechos colectivos
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo
- Acción de cumplimiento
- Nulidad de las cartas de naturaleza
- Vía de excepción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han identificado como principales causas de interposición de demandas y algunas veces de condena, las siguientes:

- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral
- Desviación de Poder – Abuso del poder discrecional
- Sobre sueldo de 20% - Ordenanza 13/47
- Ejecutivo laboral por terminación de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental).



- Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión - Impuesto departamental
- Mora el pago de cuotas partes pensionales
- Indebida notificación de Mandamiento de Pago en procesos Coactivo
- Indebida notificación de liquidación de aforo
- Falsa motivación impuesto de Registro.
- Daño a la propiedad
- Falla del servicio en accidente de transito
- Falsa motivación en Resoluciones administrativas declaradas nulas
- Falla médica - Hospital de Zipaquirá
- Omisión en pago de cesantías
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial
- Falla administrativa x declaratoria de desierto concurso publico
- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos
- Inoportunidad en pago de Bonos pensionales
- Pagos incompletos de Cesantías □ Silencio Administrativo Positivo
- Sanción por mora en pago de Cesantías
- Desvinculación irregular en proceso de reestructuración
- Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato
- Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales

Descripción de las medidas adoptadas por la secretaria jurídica del departamento de Cundinamarca, para contrarrestar el número y valor de las demandas

1. Mediante estudio al interior de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la entidad por concepto de condenas en su contra, durante los años 2014- 2015 – 2016 – 2017 - 2018, 2019, 2020 y 2021, razón por la cual la defensa judicial para el año 2022, apunta a continuar trabajando sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico, desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieran lugar a fallas del servicio y demás.
2. Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del Departamento.
3. Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la entidad por el funcionario responsable.
4. Se formularon acciones para la mitigación del daño.

5. Se realizó revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico y por tanto se realizó por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, así como la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, por lo cual se adoptaron los lineamientos proferidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, los cuales hacen parte de la política de prevención del daño antijurídico del Departamento de Cundinamarca, tales como:

Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en procesos de restructuración y liquidación de entidades del orden Departamental.

Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales

Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en materia de configuración del contrato realidad.

Lineamientos de prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y en estrategias generales de defensa jurídica.

Mecanismos jurídicos que permiten la protección de los recursos públicos por desconocimiento de los criterios dados por el consejo de estado en las sentencias de unificación del 28 de agosto de 2014 y estrategias generales de defensa en el proceso contencioso administrativo.

Criterios de selección objetiva para la contratación de abogados externos para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del departamento de Cundinamarca.

De la misma manera se realizó el diagnóstico de gestión de la política de defensa jurídica, de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación – MIPG (resultado FURAG 2019).

6. Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad, tales como sanción y/o indemnización moratoria, acciones de repetición, Ley 2195 de 18-01-2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, Ley 2213 del 13-02-2022, “Por medio de la cual se establecer la vigencia permanente del Decreto 806 de 2022 y se adoptan medidas para la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones “.

7. Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.



8. Se han realizado mesas de trabajo al interior de la entidad, así como en algunas oportunidades con la parte demandante a fin de revisar las pretensiones de las demandas, V/s el material probatorio existente, en búsqueda de alternativas que minimicen tanto el riesgo jurídico como el impacto presupuestal de la entidad territorial, a fin de evitar posibles condenas.

9. Se construyeron y actualizan instrumentos tales como el Manual de Defensa Judicial, Manual de Prevención del Daño antijurídico, Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Jurídica Pública y Adopción del Manual de Tutela, conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), para ejercer una defensa jurídica de alta calidad y efectividad, los cual deben ser observados y acatados por todos los servidores públicos del Departamento, tanto del nivel central como descentralizado, a fin de prevenir el daño antijurídico y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que consideramos ha sido positiva.

No obstante se evidencia una elevación en el contingente judicial tal y como se dejará ver en este informe a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Análisis Financiero. En dichos documentos se incluyeron algunos procesos y procedimientos que apuntan no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial.

10. No obstante desde el año 2022 y ante la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019, y conforme a lo ordenado en el párrafo del artículo 57, el cual estableció: “ La entidad territorial será responsable del pago de la sanción moratoria en el pago de las cesantías en aquellos eventos en los que el pago extemporáneo se genere como consecuencia del incumplimiento de los plazo previstos para la radiación o entrega de la solicitud de pago de cesantías por parte de la Secretaría de Educación territorial al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. En estos eventos el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio será responsable únicamente del pago de las cesantías”. Endilgando una carga hacia los entes territoriales.

Por lo anterior, la radicación de solicitudes de conciliación y los procesos judiciales ha aumentado considerablemente, así como la estimación en el valor de las pretensiones, lo cual se reflejan en el aumento del contingente judicial, que se califica trimestralmente por parte de los apoderados de los procesos.

11. Se revisó el Proceso de gestión Jurídica, el cual es transversal para todas las entidades del sector Central de la Administración Departamental frente a los posibles riesgos en que pudiéremos incurrir de cara a la defensa judicial y se logaron articular los controles y actividades a desarrollar para minimizar el mismo.

11. Actualmente se encuentra en proyección la Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2022 y 2023., la cual será presentada al Comité de Conciliación y Defensa Judicial en el mes de mayo de 2022, para su respectiva aprobación, donde se tendrán en cuenta para su

análisis, los procesos que se entablan en contra del Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Hacienda.

12. Se realizó la proyección de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2022 y 2023, la cual fue presentada al Comité de Conciliación y Defensa Judicial para su respectiva aprobación, donde se emitieron los siguientes documentos: 1. Formulación de lineamientos de la prevención del daño antijurídico – Prescripción de acción de cobro por multas de tránsito y lineamientos sobre sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías definitivas y parciales de los documentos de los docentes oficiales del Departamento de Cundinamarca.

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	52.425	61.882	-9.457
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	46.233	55.712	-9.479
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	2	2	0
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	573	551	22
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	5.617	5.617	0

24.1 Desglose subcuenta otros

Recursos recibidos en administración

Los recursos recibidos en administración representan el 88,19% del total de otros pasivos, el saldo al 31 de diciembre de 2022 ascendió a \$46.233 millones de pesos y \$55.712 millones de pesos en 2021, generando decrecimiento del rubro en 17,01% equivalente a \$9.479 millones de pesos.

Conforme a la naturaleza contable de la cuenta recursos recibidos en administración y al saldo en balance de las vigencia 2022 y 2021 se puede concluir que la disminución de un año a otro es por la gestión y suscripción de los convenios interadministrativos entre el Departamento y otras entidades del orden nacional y territorial, en los cuales se pactó la transferencia de recursos al departamento y que este debe realizar la ejecución de acuerdo a la naturaleza del convenio, de esta forma los recursos recibidos en administración son de destinación específica enfocados a

proyectos de inversión y que no representan un aumento en el riesgo de endeudamiento o la capacidad del Departamento en cumplir con las obligaciones, ya que los recursos se mantienen disponibles solo para la ejecución del objeto del convenio.

Depósitos recibidos en garantía

Los depósitos recibidos en garantía no presentaron variación, al 31 de diciembre de 2022 su saldo fue de \$2 millones de pesos, generado por reclasificación en 2018 en cuenta por nuevo marco normativo por recaudo tránsito – circulación.

Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado ascendieron a \$573 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$551 millones de pesos en 2021, con incremento del 3.99% equivalente a \$22 millones de pesos, presentando principalmente en cuenta recaudo rentas.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	251.694	255.924	- 4.230
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	24.390	28.620	- 4.230
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	227.304	227.304	-

25.1.1 Revelaciones generales activos contingentes

En este rubro se encuentra la relación de las demandas donde el Departamento de Cundinamarca actúa como demandante. Estas acciones obedecen a fallos en contra y a todos aquellos asuntos donde se considera que la entidad Departamental deba actuar en defensa de sus intereses, en procura de evitar un daño antijurídico mayor y en estricta protección del erario público Departamental.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	251.694	101
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	24.390	101
8.1.20.01	Db	Civiles	29	10
8.1.20.02	Db	Laborales	1	1
8.1.20.04	Db	Administrativas	24.360	90
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	227.304	-
8.1.90.90	Db	Otros activos contingentes	227.304	-
		Otros derechos contingentes	1.224	-
		Partidas delegadas y/o convenios administrativos	27.727	-
		Convenios con municipios	36.481	-
		Asociaciones municipios	2.108	-
		Pólizas seguimiento aguas	48.735	-
		Pólizas seguimiento vías	85.982	-
		Pólizas seguimiento vigente vías	25.047	-

25.2 Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	559.950	554.957	4.993
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	26.163	26.059	104
9.1.28	Cr	Garantías contractuales	521.503	521.503	0
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	12.284	7.395	4.889

25.2.1 Revelaciones generales pasivos contingentes

Se tiene así que, en las cuentas de orden, asignadas al manejo de los servicios de salud por parte de la Secretaría incluye la facturación glosada en venta de servicios de salud, las responsabilidades en procesos y los bienes recibidos en custodia

La cuenta 9190900000 corresponde a la fluctuación que maneja la dirección de aseguramiento en cuanto a la facturación por prestación de servicios debidamente auditada que esta por cancelar por parte de la secretaria de salud

Naturaleza de los procesos

El pasivo contingente obedece a las demandas y /o medios de control (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	559.950	885
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	26.163	885
9.1.20.01	Db	Civiles	115	3
9.1.20.02	Db	Laborales Salud	345	-
9.1.20.02	Db	Laborales GCUN	516	26
9.1.20.04	Db	Administrativos Salud	- 2.627	-
9.1.20.04	Db	Administrativos GCUN	27.814	817
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	39
9.1.28	Db	Garantías contractuales	521.503	-
9.1.28.90	Db	Otras garantías contractuales Sector central	521.503	-
9.1.90	Db	Otros pasivos contingentes	12.284	-
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	12.284	-
		Otras responsabilidades contingentes - Secretaría Salud	12.131	-
		Otras responsabilidades contingentes contrato comodato - Sector central	153	-

25.2.2 Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No aplica

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos; en estas cuentas se tienen:

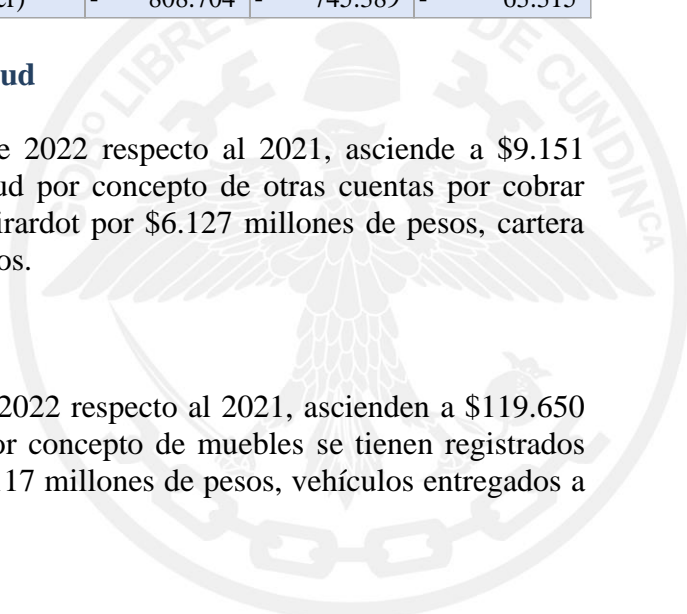
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	251.694	255.924	- 4.230
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	808.704	745.389	63.315
8.3.33	Db	Facturación glosada en venta de servicios de salud	9.151	9.151	-
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	119.650	119.650	-
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	695	161	534
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	679.208	616.427	62.781
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 1.060.398	- 1.001.313	- 59.085
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	- 251.694	- 255.924	4.230
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	- 808.704	- 745.389	- 63.315

Facturación glosada en venta de servicios de salud

No presentaron variación al 31 de diciembre de 2022 respecto al 2021, asciende a \$9.151 millones de pesos a cargo de Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas por cobrar servicios de salud por cartera del Hospital de Girardot por \$6.127 millones de pesos, cartera Hospital de Zipaquirá por \$3.024 millones de pesos.

Bienes entregados a terceros

No presentaron variación al 31 de diciembre de 2022 respecto al 2021, ascienden a \$119.650 millones de pesos. A cargo del sector central por concepto de muebles se tienen registrados \$56.742 millones de pesos e inmuebles por \$31.117 millones de pesos, vehículos entregados a terceros por \$31.791 millones de pesos.



Responsabilidades en proceso

No presentaron variación al 31 de diciembre de 2022 respecto al 2021, ascienden a \$161 millones de pesos a cargo de Secretaría de Salud por concepto de bienes.

Otras cuentas deudoras de control

Representan el 83.99% del total de cuenta deudoras de control, saldo de \$679.208 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$616.427 millones de pesos en 2021, incremento del 10.18%, equivalentes a \$62.781 millones de pesos, generada por registros realizados sector central a diciembre de 2022 en la cuenta de orden de difícil cobro.

La variación de esta cuenta se debe al registro de unos procesos a favor del Departamento de años anteriores y otros recientes los cuales tienen mandamiento de pago por ejecuciones fiscales; entre los cuales está el proceso de la compañía British American Tobacco Colombia SAS, con expediente 253 de 2022 cuyo valor es el que más impacta en ésta cuenta cuyo monto es de \$37.721 millones de pesos.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	- 559.950	- 554.957	- 4.993
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	- 51.643	- 4.524	- 47.119
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	- 32	- 32	-
9.3.50	Cr	Préstamos por recibir	- 51.611	- 4.492	- 47.119
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	611.593	559.481	52.112
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	559.950	554.957	4.993
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	51.643	4.524	47.119

Corresponden a:

- Acciones de grupo
- Acciones populares
- Acciones de cumplimiento
- Conciliaciones

- Demandas y litigios interpuestos por el Departamento a terceros, es decir, a favor del Departamento, atendiendo a los mismos requerimientos de demandas en contra de la entidad.

Es menester informar que dichos procesos no se califican y por tanto, no hacen parte de la provisión que se hace para el contingente judicial, toda vez que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así lo contempla en la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, que a la letra dice:

“c) no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del Sistema único de gestión e Información Litigiosa de Estado Ekogui” que, para el caso de nuestra entidad, es el sistema integral de procesos SIPROJ.

No obstante, lo anterior, le manifiesto respetuosamente, que la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, adelanta una defensa técnico-jurídica de alta calidad de cara al éxito de los mismos, y tratando de posibilitar la recuperación de los dineros invertidos por el ente territorial.

- Explicación de las variaciones más significativas tanto positivas como negativas en el comportamiento de las cuentas contables del presente año (a diciembre 31 de 2022) respecto a los saldos en cuentas del mismo periodo de año anterior (a diciembre 31 de 2021).

PATRIMONIO

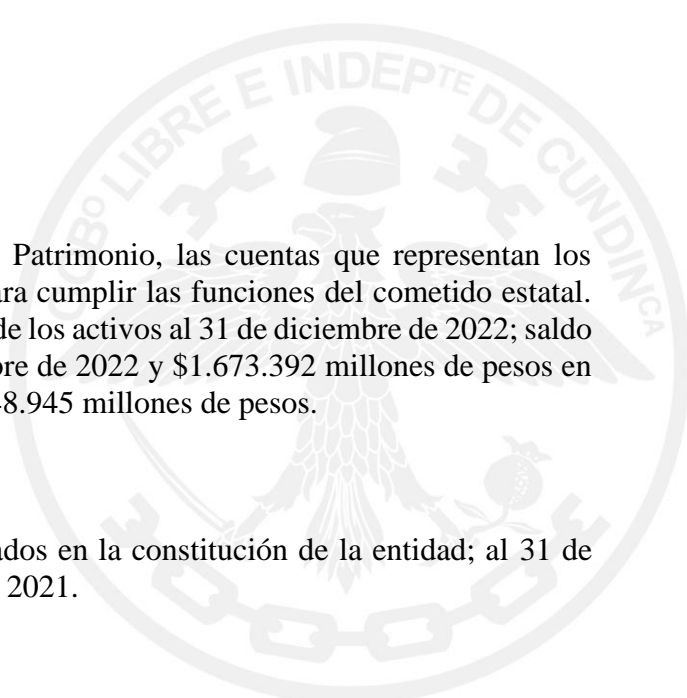
NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

La gobernación de Cundinamarca registra en el Patrimonio, las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal. El patrimonio representa el 18,62% frente al total de los activos al 31 de diciembre de 2022; saldo de \$1.624.447 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$1.673.392 millones de pesos en 2021 con decremento del 2,92%, equivalente a \$48.945 millones de pesos.

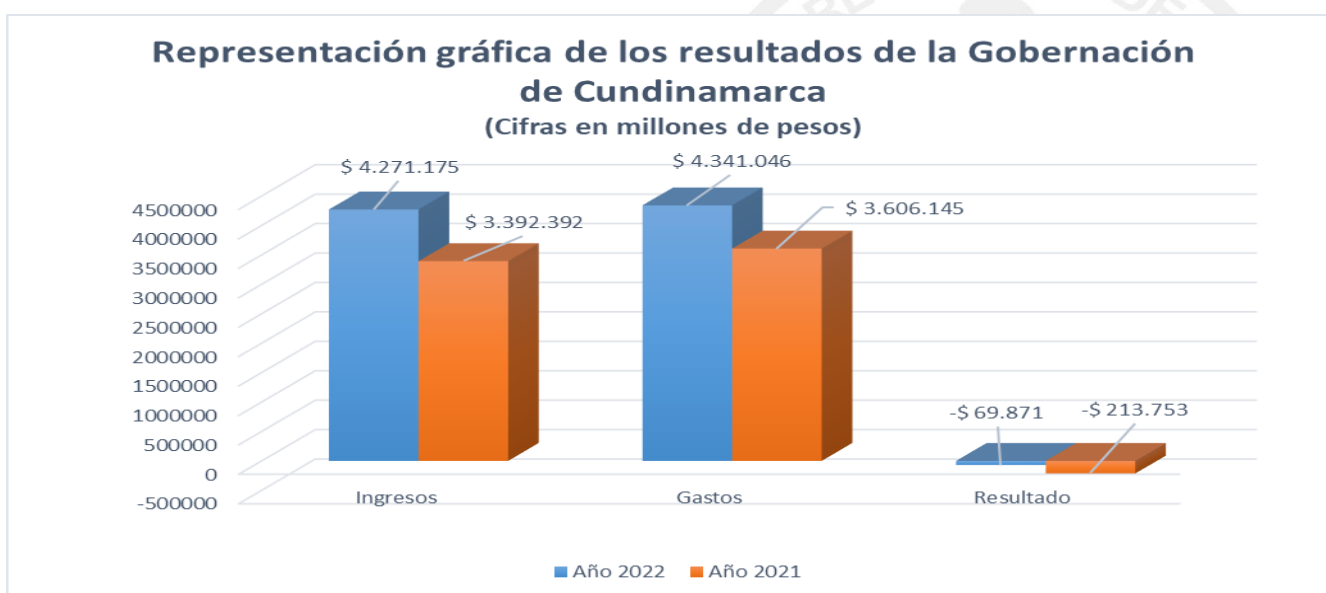
27.1 Capital Fiscal

El capital fiscal lo conforman los aportes efectuados en la constitución de la entidad; al 31 de diciembre de 2022 no presentó variación frente al 2021.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.624.447	1.673.392	-48.945
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3.628.951	3.628.951	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-2.010.509	-1.820.837	-189.672
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-69.871	-213.753	143.882
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	1.007	1.007	0
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	10.806	13.961	-3.155
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	54.975	54.975	0
3.1.52	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo	9.088	9.088	0

RESULTADO DEL PERIODO



INGRESOS

NOTA 28. INGRESOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	4.271.175	3.392.392	878.783
4.1	Cr	Ingresos fiscales	2.193.715	1.833.219	360.496
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	1.779.623	1.391.281	388.342
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	7	36	-29
4.8	Cr	Otros ingresos	297.830	167.856	129.974

La gobernación de Cundinamarca es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.

Se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación. Los ingresos del departamento ascienden a \$4.271.175 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$3.392.392 millones de pesos en 2021, incremento del 25,90%, equivalentes a \$878.783 millones de pesos.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Los ingresos fiscales del departamento ascienden a \$2.193.715 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$1.833.219 millones de pesos en 2021, incremento del 19,66%, equivalentes a \$360.496 millones de pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	3.973.345	3.224.536	748.809
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	2.193.715	1.833.219	360.496
4.1.05	Cr	Impuestos	1.891.114	1.536.923	354.191
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	303.422	298.442	4.980
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-821	-2.146	1.325
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.779.623	1.391.281	388.342
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	1.043.458	902.085	141.373
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	139.548	121.920	17.628
4.4.28	Cr	Otras transferencias	596.617	367.276	229.341
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	7	36	-29
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	7	36	-29



28.1.1 Ingresos Fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	2.194.536	0	2.193.715
4.1.05	Cr	Impuestos	1.891.115	0	1.891.115
4.1.05.02	Cr	Impuesto de registro	562.391	0	562.391
4.1.05.22	Cr	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	74.282	0	74.282
4.1.05.23	Cr	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	433.992	0	433.992
4.1.05.24	Cr	Impuesto al consumo de cerveza	228.119	0	228.119
4.1.05.26	Cr	Impuesto a degüello de ganado mayor	9.921	0	9.921
4.1.05.28	Cr	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	18.471	0	18.471
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	180.412	0	180.412
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	83.523	0	83.523
4.1.05.46	Cr	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	7.815	0	7.815
4.1.05.48	Cr	Impuesto a loterías foráneas	2.347	0	2.347
4.1.05.49	Cr	IVA de licores a productores	1.973	0	1.973
4.1.05.51	Cr	Impuesto a la venta de cerveza 8%	49.910	0	49.910
4.1.05.76	Cr	Estampillas proyectos departamentales	56.346	0	56.346
4.1.05.80	Cr	Otros impuestos departamentales	181.613	0	181.613
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	303.421	0	303.421
4.1.10.01	Cr	Tasas	28.895	0	28.895
4.1.10.02	Cr	Multas	17.088	0	17.088
4.1.10.03	Cr	Intereses	61.092	0	61.092
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	6.159	0	6.159
4.1.10.62	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	1.580	0	1.580
4.1.10.77	Cr	Renta del monopolio de licores	534	0	534
4.1.10.90	Cr	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	188.073	0	188.073
4.1.95	Cr	Devoluciones y Descuentos	0	821	-821
4.1.95.07	Cr	Impuesto de Registro	0	821	-821

Revelaciones Ingresos Fiscales

Tributos administrados por el departamento de Cundinamarca vigentes al 31 de diciembre de 2022:

Impuesto de registro

La liquidación y recaudo del Impuesto de registro parte de dos hechos generadores: registro inmobiliario y registro mercantil. La administración departamental es la encargada de la liquidación y recaudo de manera directa de la línea de tributación del registro inmobiliario y recibe transferencias de las Cámaras de comercio de Bogotá, Girardot y Facatativá.

MES	2022	2021	VARIACIÓN	%
Enero	46.223	43.435	2.788	6,42%
Febrero	75.727	56.292	19.435	34,53%
Marzo	58.986	49.104	9.882	20,12%
Abril	45.800	43.427	2.373	5,46%
Mayo	54.015	44.977	9.038	20,09%
Junio	53.719	46.436	7.283	15,68%
Julio	54.097	49.623	4.474	9,02%
Agosto	59.562	53.886	5.676	10,53%
Septiembre	60.286	58.474	1.812	3,10%
Octubre	55.065	53.930	1.135	2,10%
Noviembre	59.604	53.884	5.720	10,62%
Diciembre	101.959	78.615	23.344	29,69%
TOTAL	725.043	632.083	92.960	14,71%

Fuente GEVIR – SAP – Cifras en Millones

Durante la vigencia 2021 de acuerdo a la Ordenanza 003 y 027 de 2020, los contribuyentes del impuesto de registro inmobiliario, se vieron favorecidos con la exención del 100% de la tarifa para vivienda de interés prioritario VIP, y del 50% para beneficiarios de vivienda de interés social VIS, motivo que con llevo a la disminución de los gastos asociados a la adquisición de estas viviendas, que de manera directa disminuyó el recaudo del tributo, Por el cierre de vigencia de las ordenanzas antes mencionadas

Según el reporte para el trimestre de la vigencia 2022 se obtuvo un comportamiento positivo, el cual presento un mayor impacto en el mes de diciembre con un 29.69% por valor de \$23.344 MM, producto de una variación positiva con respecto al mismo mes de la vigencia 2021, así como, estrategias implementadas por la Subdirección de Atención al Contribuyente, la reactivación del sector de la construcción y los beneficios establecidos por las cámaras de comercio, permitieron que el ingreso por concepto de impuesto de registro inmobiliario y

mercantil aumentará en un 16,20% con respecto al último trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de Producción Nacional:

En la vigencia 2022, el consumo de licores presentó una variación absoluta de \$147.320 millones, resultando una variación relativa de 93% incremento en el recaudo de este tributo, respuesta al levantamiento de las medidas de emergencia sanitaria, apertura de bares, restaurantes y negocios, así como, las diferentes medidas de validación de las declaraciones a los contribuyentes, al igual, que los diferentes operativos realizados por la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, de acuerdo con la siguiente información.

PERIODO	2022	2021	VARIACIÓN	%	
Enero	21.632	2.330	19.302	828,00%	
Febrero	21.800	18.313	3.487	19,00%	
Marzo	19.709	1.876	17.833	951,00%	
Abril	19.810	10.473	9.337	89,00%	
Mayo	21.014	10.130	10.884	107,00%	
Junio	25.016	14.046	10.970	78,00%	
Julio	21.676	26.124	-	4.448	-17,00%
Agosto	21.458	14.967	6.491	43,00%	
Septiembre	28.052	8.815	19.237	218,00%	
Octubre	31.284	30.726	558	2,00%	
Noviembre	39.465	17.410	22.055	127,00%	
Diciembre	34.292	2.678	31.614	1181,00%	
TOTAL	305.208	157.888	147.320	93,30%	

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas

Como resultado del último trimestre se evidencia que el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares presenta una variación positiva gracias a las medidas tomadas por la subdirección de fiscalización lo mismo que el incremento en la temporada decembrina y al cambio de hábitos de consumo de licores.

Cervezas Nacionales:

Durante las vigencias 2021 vs 2022, el recaudo del impuesto al consumo de cervezas de producción nacional presentó un incremento del 4.5% equivalente a \$11.733 millones fruto de la reactivación económica y el levantamiento de medidas tomadas por el gobierno nacional para hacerle frente al COVID 19. El recaudo de este impuesto ha venido incrementándose, teniendo en cuenta que en la vigencia 2021 en el mismo periodo, el recaudo logrado fue por un valor de \$258.186 mil millones comparado con la vigencia 2022 que fue de \$269.920 mil millones, como se evidencia en la siguiente tabla:



PERIODO	2022	2021	VARIACIÓN	%
Enero	31.406	26.239	5.167	19,69%
Febrero	22.323	22.131	192	0,87%
Marzo	18.124	17.949	175	0,98%
Abril	25.576	20.590	4.986	24,22%
Mayo	25.790	20.920	4.870	23,28%
Junio	18.157	18.356	- 199	-1,09%
Julio	24.940	17.149	7.791	45,43%
Agosto	26.688	24.638	2.050	8,32%
Septiembre	24.223	21.383	2.840	13,29%
Octubre	25.666	19.284	6.382	33,09%
Noviembre	22.432	22.577	- 145	-0,64%
Diciembre	4.594	26.970	- 22.376	-82,96%
Total	269.919	258.186	11.733	4,50%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas

Licores de Origen extranjero:

El recaudo del impuesto al consumo de Licores de origen extranjero presentó una variación absoluta de \$78.824 millones de pesos correspondiente a una variación relativa de 19 %, esto originado por el aumento de la inflación y el levantamiento de medidas de emergencia sanitarias generadas por el Covid 19 que permitieron la apertura de los establecimientos de consumo de licores y por ende el aumento en el consumo de Licores de origen extranjero.

PERIODO	2022	2021	VARIACIÓN	%
Enero	13.823	10.637	3.186	23,00%
Febrero	19.885	14.578	5.307	26,70%
Marzo	21.694	22.218	- 524	-2,40%
Abril	25.067	19.922	5.145	20,50%
Mayo	32.087	14.188	17.899	55,80%
Junio	23.729	18.124	5.605	23,60%
Julio	26.116	25.276	840	3,20%
Agosto	41.079	38.306	2.773	6,80%
Septiembre	50.609	46.605	4.004	7,90%
Octubre	50.617	37.624	12.993	25,70%
Noviembre	50.417	43.802	6.615	13,10%
Diciembre	43.488	32.507	10.981	25,30%
TOTAL	398.611	323.787	74.824	19,00%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas



Cerveza origen extranjero

PERIODO	2022	2021	VARIACIÓN	%
Enero	910	323	587	182,10%
Febrero	76	1.250	- 1.174	-93,90%
Marzo	254	70	324	-463,60%
Abril	172	49	221	-452,20%
Mayo	661	89	572	643,50%
Junio	- 199	885	- 1.084	-122,50%
Julio	706	689	1.395	-202,40%
Agosto	- 59	443	384	-86,70%
Septiembre	- 372	387	- 759	-196,10%
Octubre	20	477	- 457	-95,80%
Noviembre	297	354	- 57	-16,10%
Diciembre	1.022	447	575	128,40%
Total	3.488	2.961	527	17,80%

Durante las vigencias 2021 vs 2022, el recaudo del impuesto al consumo por cerveza de extranjero presentó una variación absoluta de \$527 millones, correspondiente a una variación relativa de 17,8%, lo anterior en virtud del levantamiento de medidas de emergencia sanitarias generadas por el Covid 19 y la temporada de fin de año, logrando un aumento en el consumo de cervezas de origen extranjero.

Impuesto al consumo de cigarrillos

PERIODO	2022	2021	VARIACIÓN	%
Enero	4.671	1.637	3.034	185,40%
Febrero	6.381	2.630	3.751	142,60%
Marzo	6.696	1.908	4.788	250,90%
Abril	6.332	4.299	2.033	47,30%
Mayo	8.119	3.639	4.480	123,10%
Junio	5.946	3.862	2.084	54,00%
Julio	6.974	2.529	4.445	175,80%
Agosto	7.888	5.320	2.568	48,30%
Septiembre	7.014	5.545	1.469	26,50%
Octubre	10.916	6.540	4.376	66,90%
Noviembre	7.736	7.130	606	8,50%
Diciembre	7.219	5.203	2.016	38,70%
TOTAL	85.892	50.242	35.650	71,00%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas



El recaudo del impuesto al consumo por cigarrillo extranjero presentó una variación absoluta de \$35.650 correspondiente a una variación relativa de 71%, esto originado por el levantamiento de medidas de emergencia sanitarias generadas por el Covid 19 y que permitieron la apertura completa de los establecimientos de consumo de licores, logrando un aumento en el consumo de cigarrillos de origen extranjero

Impuesto a la Sobretasa a la Gasolina

PERIODO	2022	2021	VARIACIÓN	%
Enero	4.393	3.315	1.078	33,00%
Febrero	4.053	3.450	603	17,00%
Marzo	4.687	4.282	405	9,00%
Abril	4.508	3.584	924	26,00%
Mayo	4.521	3.447	1.074	31,00%
Junio	4.530	3.151	1.379	44,00%
Julio	4.729	4.498	231	5,00%
Agosto	4.820	4.412	408	9,00%
Septiembre	4.685	4.367	318	7,00%
Octubre	4.752	4.878	- 126	-3,00%
Noviembre	4.529	4.501	28	1,00%
Diciembre	5.131	5.463	- 332	-6,00%
TOTALES	55.338	49.348	5.990	12,14%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas

El levantamiento de medidas generadas por la emergencia sanitaria durante la vigencia 2022, permitió la recuperación económica durante este periodo y a su vez genero un aumento significativo en el consumo de gasolina con un incremento en el recaudo de sobretasa a la gasolina correspondiente al 12.14% por valor de \$5.990 MM en el Departamento de Cundinamarca durante la vigencia en mención, es de tener en cuenta que el mayor control de este tributo es por parte del Ministerio de Transporte

Impuesto a degüello de ganado mayor

Con respecto al impuesto de degüello presentó un comportamiento positivo correspondiente al 0.46% y equivalente a \$49 Millones producto del incremento de la tarifa y no del número de reses sacrificadas, las cuales pasaron de 432.399 a 403.627 y compensado una baja del 6.65%. Además, que conforme a las estadísticas reportadas por el DANE, hubo una disminución de sacrificio de ganado mayor del 5,6% a nivel nacional.

PERIODO	2022	2021	VARIACIÓN		%
Enero	901	919	-	18	-1,98%
Febrero	836	894	-	58	-6,40%
Marzo	940	1.002	-	62	-6,27%
Abril	798	921	-	123	-13,33%
Mayo	934	641		293	45,86%
Junio	913	836		77	9,24%
Julio	881	901	-	20	-2,27%
Agosto	927	946	-	19	-2,04%
Septiembre	921	956	-	35	-3,66%
Octubre	927	974	-	47	-4,77%
Noviembre	903	906	-	3	-0,37%
Diciembre	1.016	953		63	6,71%
TOTALES	10.897	10.849		48	0,46%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas

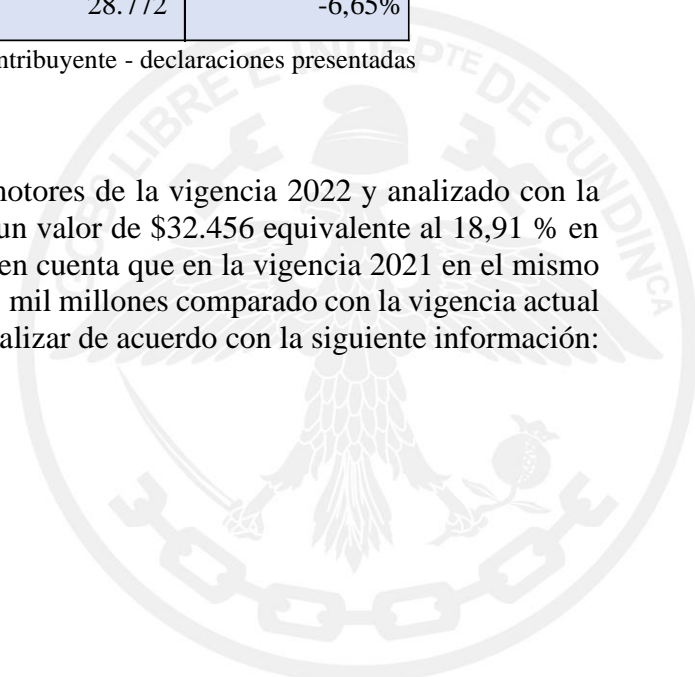
El número de reses sacrificadas en las vigencias 2021 y 2022 presenta una disminución del 6,65% como se indica en la siguiente tabla.

CABEZAS DECLARADAS A SAC				
2022	2021	VARIACIÓN		%
403.627	432.399	-	28.772	-6,65%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas

Impuesto sobre vehículos departamentales

En referencia al impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia 2022 y analizado con la vigencia anterior ha presentado un aumento por un valor de \$32.456 equivalente al 18,91 % en el recaudo, ha venido incrementándose teniendo en cuenta que en la vigencia 2021 en el mismo periodo, el valor logrado fue por un valor de \$171 mil millones comparado con la vigencia actual que fue de \$204 mil millones el cual podemos analizar de acuerdo con la siguiente información:



PERIODO	2022	2021	VARIACIÓN	%
Enero	11.107	7.420	3.687	49,68%
Febrero	15.099	12.928	2.171	16,79%
Marzo	20.100	19.367	733	3,79%
Abril	26.202	17.955	8.247	45,93%
Mayo	41.643	28.032	13.611	48,55%
Junio	20.709	13.800	6.909	50,06%
Julio	23.177	24.728	- 1.551	-6,27%
Agosto	20.651	16.566	4.085	24,66%
Septiembre	7.516	7.439	77	1,05%
Octubre	5.580	5.776	- 196	-3,40%
Noviembre	6.216	7.174	- 958	-13,35%
Diciembre	6.064	10.423	- 4.359	-41,82%
TOTAL	204.064	171.608	32.456	18,91 %

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente

Este comportamiento obedece a estrategias propuestas y desarrolladas en el transcurso de la vigencia 2022, así:

- Divulgación de los plazos para pago y descuentos según ordenanza 039 de 2020 la cual ofrece descuento del 50% del valor del impuesto para el siguiente año a la matrícula del vehículo y de un 20% para el segundo año en el departamento de Cundinamarca.
- Descuentos en fechas de pago oportuno de acuerdo con el calendario tributario del Departamento de Cundinamarca
- Visitas a concesionarios, invitando e incentivando las matrículas en el Departamento de Cundinamarca.
- Gestión en la recuperación de cartera a usuarios en condición de mora en sus pagos.
- Comunicación a los contribuyentes recordando el pago de los impuestos. Apoyados vía Whatsapp, implementación de líneas telefónicas, correos electrónicos, salas virtuales.
- Apoyo a las sedes operativas de tránsito con el fin de incrementar la matrícula de vehículos nuevos en Cundinamarca.
- Visitas a concesionarios socializando la información correspondiente a los descuentos implementados para matrículas de vehículos nuevos.
- Con base en lo anteriormente mencionado, debemos tener en cuenta que, durante toda la vigencia 2022 este tributo presentó una variación positiva del 18.91% equivalente a \$32.456 MM, comportamiento que evidencia una gestión positiva en cuanto a fechas de vencimiento y sensibilización en el contribuyente en referencia a cultura de pago.
- Sin embargo, este último trimestre de 2022 el recaudo en comparación con el mismo periodo del 2021 presentó un comportamiento negativo comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021. Producto de la gestión positiva en la cultura de pago oportuno ya que tenía



vencimiento de este tributo en el mes de mayo y agosto de 2022 donde se presentaron el mayor recaudo de esta vigencia.

Estampillas

PERIODO	2022	2021	VARIACIÓN	%
Enero	10.055	6.094	3.961	65,00%
Febrero	4.981	1.673	3.308	198,00%
Marzo	3.258	2.529	729	29,00%
Abril	3.780	3.587	193	5,00%
Mayo	3.929	3.023	906	30,00%
Junio	3.666	3.168	498	16,00%
Julio	5.065	6.064	- 999	-16,00%
Agosto	4.039	4.054	- 15	0,00%
Septiembre	5.177	4.282	895	21,00%
Octubre	5.336	3.779	1.557	41,00%
Noviembre	4.709	3.613	1.096	30,00%
Diciembre	5.901	5.064	837	17,00%
TOTALES	59.896	46.930	12.966	28,00%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas – Cifras en Millones

La emisión y comunicación por parte de La Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de Cundinamarca mediante Circular recordando la obligación a los agentes recaudadores de obligación contraída con estampillas departamentales ante administración tributaria departamental ha permitido una mejora y compromiso por parte de algunas entidades responsables de retener este tributo y lograr una variación absoluta 12.967 millones representando una variación relativa positiva del 28. % en el recaudo.

Impuesto Pro-deporte

La Tasa Pro Deporte y Recreación hace parte del ingreso del departamento desde la presente vigencia a partir del 01 de enero de 2022; la Dirección de Rentas no cuenta con datos de recaudo por este concepto correspondiente a los 8 primeros meses del año 2021 (dato reportado por la Dirección de Tesorería); por lo tanto, no se tiene referencia para comparativo de recaudo, respecto al mismo periodo en relación a la vigencia 2022. Igualmente, este presenta un ingreso importante en el mes de enero y julio por ser los periodos en los cuales presenta mayor recaudo y cantidad de contratos realizados para la actual vigencia.

La emisión y comunicación por parte de La Dirección y Gestión Tributaria de Cundinamarca, mediante el alcance de la circular 010 de 2021 y la Circular 014 de 2022, dirigida a los municipios frente a la obligación a los agentes recaudadores de la declaración y pago de la Tasa Prodeporte

y recreación ante administración tributaria departamental también han permitido lograr un incremento en el recaudo significativo.

PERIODO	RECAUDO VIGENCIA 2022	RECAUDO VIGENCIA 2021	VARIACIÓN	%
Enero	4.344	N/A	N/A	N/A
Febrero	929	N/A	N/A	N/A
Marzo	1.153	N/A	N/A	N/A
Abril	1.353	N/A	N/A	N/A
Mayo	1.023	N/A	N/A	N/A
Junio	1.468	N/A	N/A	N/A
Julio	2.352	N/A	N/A	N/A
Agosto	1.642	N/A	N/A	N/A
Septiembre	1.757	N/A	N/A	N/A
Octubre	1.905	N/A	N/A	N/A
Noviembre	2.075	N/A	N/A	N/A
Diciembre	2.132	N/A	N/A	N/A
TOTALES	22.133	-	-	

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios del departamento ascienden a \$303.421 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$298.403 millones de pesos en 2021; incremento del 1.68%, equivalentes a \$5.018 millones de pesos.

Ingresos por transferencias y subvenciones

Los ingresos por transferencias por mandato constitucional sin contraprestación directa por parte de la Nación al departamento de Cundinamarca son:

- **Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP-**

Recursos destinados a financiar de la prestación del servicio de salud, prestación del servicio de educación, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

La participación de la educación en el SGP presentó una variación de \$25.773 millones de pesos aumentando en un 3,08%, respecto al 2021. En las cuentas auxiliares de esta subcuenta se registra



el valor de los recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional al Fondo Educativo de Cundinamarca correspondientes al PAC por Sistema General de Participaciones y de otras transferencias, de conformidad con lo establecido por la Ley para financiar los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media.

En estas cuentas se registran los recursos girados por Sistema General de Participaciones por prestación de servicios con situación de fondos, el valor de aportes patronales, de los docentes y de las cancelaciones sin situación de fondos girados a la Previsora S.A.

El valor de los recursos FOME transferidos mediante Decreto 310 del 17 de septiembre del 2021, presentó una disminución representado en un 100%, respecto al 2021.

- **Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR-**

Recursos que financian proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar, o como recursos para ahorro pensional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	297.830	167.856	129.974
4.8	Cr	Otros ingresos	297.830	167.856	129.974
4.8.02	Cr	Financieros	140.036	18.744	121.292
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	4.778	2.870	1.908
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	140.674	146.242	-5.568
4.8.11	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	3.923	0	3.923
4.8.12	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	8.419	0	8.419

Otros ingresos financieros

Los otros ingresos financieros aumentaron a \$140.036 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 con respecto a los \$18.744 millones de pesos en 2021; disminución del 647,10%, equivalentes a \$121.292 millones de pesos.

La variación en la cuenta es el resultado del registro de las causaciones de los reportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, el cual informa anualmente lo correspondiente a la entidad territorial, sobre el pasivo pensional y el porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET; la Dirección de Contaduría realiza el análisis y dinámica contable por cada sector y registra en sus estados financieros los valores reportados.

Ingresos diversos

Representan el 47,23% del total de otros ingresos, saldo de \$140.674 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$146.242 millones de pesos en 2021; decremento del 3,81%, equivalentes \$5.568 millones de pesos. Corresponde principalmente excedentes financieros, utilidades de la Empresa de Licores de Cundinamarca, superávit fiscal, y derivados del cálculo de los ajustes a los beneficios a empleados.

28.3 Contratos de construcción

No aplica

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	4.341.046	3.606.145	734.901
5.1	Db	De administración y operación	871.461	564.727	306.734
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	178.052	180.873	-2.821
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	1.743.009	1.282.523	460.486
5.5	Db	Gasto público social	1.402.663	1.506.860	-104.197
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	25.043	24.281	762
5.8	Db	Otros gastos	120.818	46.881	73.937

Los gastos del departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los

servicios del gasto público social como: educación, salud, agua potable, vivienda, desarrollo comunitario, medio ambiente y saneamiento básico, otros sectores.

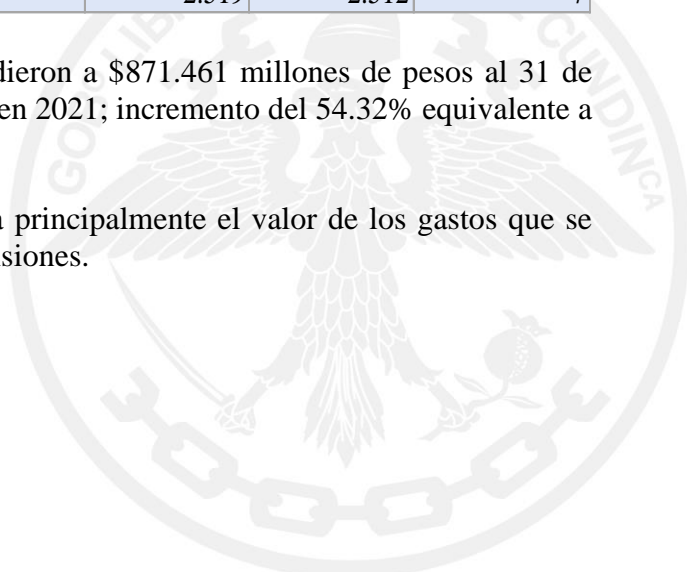
La ejecución presupuestal del gasto en las diferentes entidades del sector central es autorizada por los ordenadores del gasto.

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	871.461	564.727	306.734
5.1	Db	De Administración y Operación	871.461	564.727	306.734
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	95.419	89.841	5.578
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	191.108	127.396	63.712
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	25.739	24.061	1.678
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	5.470	5.058	412
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	481.132	268.130	213.002
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	35.829	21.705	14.124
5.1.11	Db	Generales	34.245	26.024	8.221
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	2.519	2.512	7

Los gastos de administración y operación ascendieron a \$871.461 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$564.727 millones de pesos en 2021; incremento del 54.32% equivalente a \$306.734 millones de pesos.

El incremento de esta cuenta contable representa principalmente el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios a la Unidad de Pensiones.



29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	178.052	180.873	-2.821
	Db	DETERIORO	1	293	-292
5.3.46	Db	De inversiones	1	0	1
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	0	293	-293
		DEPRECIACIÓN	176.236	179.301	-3.065
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	12.492	12.342	150
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	163.744	166.959	-3.215
		AMORTIZACIÓN	986	989	-3
5.3.66	Db	De activos intangibles	986	989	-3
		PROVISIÓN	829	290	539
5.3.68	Db	De litigios y demandas	829	290	539

29.3 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.743.009	1.282.523	460.486
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	1.625.001	1.147.588	477.413
5.4.23.01	Db	Para pago de pensiones y/o cesantías	0	2.720	-2.720
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	1.098.168	763.254	334.914
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	186.934	191.109	-4.175
5.4.23.04	Db	Para programas de salud	278.975	183.350	95.625
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	24.375	5.186	19.189
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	36.549	1.969	34.580
5.4.24		SUBVENCIONES	118.008	134.935	-16.927
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	108.368	134.935	-26.567
5.4.24.90	Db	Trasmilenio Soacha	9.640	0	9.640

Transferencias

Las otras transferencias ascienden a \$1.743.009 y \$1.282.523 al 31 de diciembre de 2022 y 2021; incremento del 35.90%, equivalente a \$460.486 millones de pesos, variación presentada principalmente en transferencias para proyectos de inversión y programas de salud.

El aumento de los recursos transferidos por concepto de gastos de inversión en la vigencia 2022 frente a 2021, corresponden a la creación de nuevas entidades del nivel descentralizado las cuales de acuerdo al presupuesto de gastos para el tercer trimestre de 2021 no habían sido asignado ni girado tales recursos. Dentro de las entidades se encuentra Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca-ACIDC. Asimismo, transferencias para el desarrollo de la actividad misional de entidades descentralizadas como IDECUT, ICCU, IDACO, INDEPORTES, IPYBAC y Agencia para la Paz.

El incremento en la cuenta otras transferencias para programas de salud se originan por el registro de las salidas de inventario correspondiente a donaciones. Estas salidas para el mismo periodo del año anterior se registraban en una cuenta diferente por lo que para el año 2022 y con la modificación en la parametrización de las salidas de inventario se presenta el incremento del 52,2%

De la misma forma, el rubro de otras transferencias se incrementa por las participaciones de los impuestos de vehículos y consumo, como también la sobretasa a la gasolina.

29.4 Gasto público social

Gasto público social incluye los recursos destinados a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 fue de \$1.402.663 millones de pesos frente a \$1.506.860 millones de pesos en 2021; decremento en cuenta del 6,91% equivalentes a \$104.197 millones de pesos, generada principalmente por sector salud, en cuenta asignación de bienes y servicios y acciones de salud pública relacionados con la atención en salud derivada por la crisis sanitaria de la pandemia COVID 19, en gastos del por agua potable, saneamiento básico y actividades de conservación del medio ambiente.

Con respecto al rubro del gasto público social asignado a educación se registra un aumento del 6,31% con respecto a la vigencia 2021. En estas cuentas se registran los gastos en que incurre el Fondo Educativo de Cundinamarca, en apoyo a la prestación del servicio educativo estatal, para garantizar la participación y acceso a la educación de la población más pobre y vulnerable, en desarrollo de su función social, en estas cuentas se encuentran los valores significativos cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de educación y las tendencias al

bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como la nómina docentes, directivos docentes, administrativos y nomina cuota del SGP.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.402.663	1.506.860	-104.197
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	1.029.061	968.018	61.043
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	588.526	535.973	52.553
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	65.170	73.587	-8.417
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	30.869	27.981	2.888
5.5.01.05	Db	Generales	12.818	84.034	-71.216
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	188.344	97.476	90.868
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	143.334	148.967	-5.633
5.5.02		SALUD	52.134	205.146	-153.012
5.5.02.05	Db	Generales	0	427	-427
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	18.753	165.596	-146.843
5.5.02.16	Db	Acciones de salud pública	33.381	39.123	-5.742
5.5.03		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0	3.304	-3.304
5.5.03.06	Db	Asignación de bienes y servicios	0	3.304	-3.304
5.5.04		VIVIENDA	5.719	7.856	-2.137
5.5.04.06	Db	Asignación de bienes y servicios	5.719	7.856	-2.137
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	290.156	244.380	45.776
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	290.156	244.380	45.776
5.5.08		MEDIO AMBIENTE	25.593	78.156	-52.563
5.5.08.01	Db	Actividades de conservación	12.489	76.114	-63.625
5.5.08.02	Db	Actividades de recuperación	0	250	-250
5.5.08.05	Db	Educación, capacitación y divulgación ambiental	1.535	0	1.535
5.5.08.07	Db	Asistencia técnica	10.645	1.792	8.853
5.5.08.10	Db	Asignación de bienes y servicios ambiente	924	0	924

29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica

29.6 Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	25.043	24.281	762
5.7.05	Db	FONDOS ENTREGADOS	24.466	24.281	185
5.7.05.08	Db	Funcionamiento	24.466	24.281	185
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	577	0	577
5.7.20.81	Db	Devoluciones de ingresos	577	0	577

Las operaciones interinstitucionales ascendieron a \$25.043 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$24.281 millones de pesos en 2021; aumento de 3,14%, equivalentes a \$762 millones de pesos, generado principalmente por devoluciones de ingreso.

Las operaciones interinstitucionales de funcionamiento, registra las operaciones derivadas de los proyectos asociados a la prestación del servicio como son: los recursos entregados a las Instituciones Educativas Departamentales para el pago de servicios públicos (acueducto, energía, vigilancia, aseo, conectividad entre otros.) y los recursos transferidos a los municipios no certificados por concepto de transporte escolar.

29.7 Otros Gastos

Los Otros gastos ascienden a \$120.818 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y \$46.881 millones de pesos al 2021; incremento del 157,71%, equivalentes a \$73.937 millones de pesos, generada principalmente en las cuentas de gastos financieros y diversos.

El incremento de los gastos financieros se debe en mayor medida a que los indicadores de referencia DTF, IPC, IBR, a los cuales están indexados los bonos emitidos y los créditos adquiridos han aumentado respecto a la vigencia inmediatamente anterior, debido a la creciente inflación que vive el país y factores macroeconómicos.

Con respecto a la variación de gastos diversos se debe a un pago que realizó el Departamento al Hospital San Juan de Dios en el mes de septiembre del año 2022 por valor de \$ 15.716 millones de pesos derivado del convenio 343 entre las dos entidades; dando cumplimiento a la sentencia popular 2007-0319 interpuesta por la Fundación Cívica mediante auto del 30 de mayo del 2019.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	120.818	46.881	73.937
5.8.02	Db	COMISIONES	288	723	-435
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	43	473	-430
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	245	250	-5
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	5.010	2.042	2.968
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	345	27	318
5.8.03.40	Db	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	4.665	2.015	2.650
5.8.04	Db	FINANCIEROS	82.037	33.863	48.174
5.8.04.29	Db	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	70.570	28.303	42.267
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	10.973	5.103	5.870
5.8.04.37	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	494	457	37
5.8.11	Db	PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	2.988	0	2.988
5.8.11.05	Db	Sociedades públicas	2.988	0	2.988
5.8.12	Db	PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	5.139	0	5.139
5.8.12.05	Db	Sociedades públicas	5.139	0	5.139
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	25.356	10.253	15.103
5.8.90.12	Db	Sentencias	24.507	8.092	16.415
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	728	1.585	-857
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	115	0	115
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	0	572	-572
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	6	4	2

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	281.800	281.800	0
		Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	281.800	281.800	0
		ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	281.800	281.800	0
		PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	0	0	0
		NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	281.800	281.800	0

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre de la entidad concedente, durante un periodo determinado, a cambio de una compensación por los servicios o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión.

Los bienes de uso público en servicio no presentan variación en año 2022 con respecto a la vigencia 2021.

NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-231	827	-1.058
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	4.778	2.870	1.908
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	5.009	2.043	2.966

El valor neto de la diferencia en cambio corresponde a -\$231 y \$827 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, lo cual representa un gasto para la Gobernación de Cundinamarca en la vigencia actual.